

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BALEARES

Edicto

Don Francisco J. Wilhelmí Lizaúr, Magistrado de Trabajo número 3 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos número de expediente 821/1986, ejecución 347/1986, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de María Jesús Molina, contra «Modelos Damn, Sociedad Anónima», en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio, polígono de la Victoria, calle Jaboneros, número 15, Palma, cuya relación y tasación es la siguiente:

Solar número 8, manzana XXI, con nave industrial de dos plantas sita en polígono de la Victoria, calle Jaboneros, número 15, Palma, de 1.042,68 metros cuadrados. 52.000.000 de pesetas.

Cargas que pesan sobre el inmueble embargado:

Hipoteca a favor del Banco Zaragozano por préstamo de 10.000.000 de pesetas y 2.500.000 pesetas que se fijan para costas y gastos e intereses.

Hipoteca a favor de la Banca March por importe de 5.000.000 de pesetas y 1.250.000 pesetas que se señalan para costas y gastos e intereses.

Anotación preventiva de embargo llevada a cabo ante el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma, número 1.009/1986, en reclamación de 7.000.000 de pesetas de principal, más 2.325.782 pesetas para costas.

Anotación preventiva de embargo ante la Magistratura de Trabajo número 3, autos 821/1986, ejecución 347/1986, en los que se reclaman 469.996 pesetas de principal, más 100.000 pesetas calculadas para costas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, hoy en ignorado paradero.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo sita en la calle Olmos, 18, en primera subasta, el día 5 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de septiembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de octubre, señalándose como hora para todas ellas la de las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda librar los

bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Que los títulos de propiedad o certificación del registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo mando y firma, S. S., el Magistrado.—Ante mí (ilegible).—4.169-A.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 9 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura, a instancias Juan José Fernández Pérez y otros contra la Empresa demandada «Cerámica Albareda, Sociedad Anónima», domiciliada en Vilanova del Camí (Barcelona), calle Montserrat, número 7; en autos número 1.527/1986, ejecución 181/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de diez días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

	Pesetas
Un galletera «Verdes» 0548/11	4.300.000
Dos máquinas pasteras marca «Verdes»	2.000.000
Dos plataformas giratorias marca «Alberti»	300.000
Un cargador marca «Closa»	1.000.000
Un generador de calor marca «Alberti»	400.000
Una cinta transportadora (manifiesta J. Bartolomé que es propiedad del señor Moreno) de 17 metros	30.000
Dos motos carros «Guitar»	200.000
Dos motos carro «Alfaro»	140.000
Un toro marca «Fiat» (propiedad del señor Moncunill)	400.000
Tres motores «Lombardin» de distinta potencia	60.000
Una grúa hidráulica marca «Majelo» (propiedad del señor Moreno)	200.000
250 estanterías metálicas	1.400.000
Dos pasteras marca «desverte»	400.000
Un cargador marca «Puting» automático de estanterías	3.000.000
Total	13.830.000

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 13.830.000 de pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de «Cerámica Albareda, Sociedad Anónima», siendo su depositario J. Bartolomé, con domicilio en Montserrat, 7, Vilanova del Camí.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en

ronda San Pedro, número 41, el día 19 de septiembre de 1988, a las doce quince horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 20 de octubre de 1988, a las doce quince horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 22 de noviembre de 1988, a las doce quince horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que, asimismo, en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 12 de febrero de 1988.—El Secretario.—4.170-A.

★

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de la Magistratura número 23 de Barcelona (calle Gerona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 508/1988-O, instado por Antonio Aguado Pilar frente a «Teixits Rubí, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Que después de vistos y examinados los bienes embargados a la demandada, «Teixits Rubí, Sociedad Anónima», sitos en la calle de Alzamora, 17, de Rubí, los justiprecia de la siguiente forma:

Lote primero.—2.250.000 pesetas.

1. Quince telares de lanzadera marca «Picañol», equipados con maquineta «Serra», de ancho 1,90

metros, números 2447 al 2454, del 2544 al 2549 y uno sin número; 2.250.000 pesetas.

Lote segundo.-2.920.000 pesetas.

2. Tres telares de lanzadera marca «Saurer», equipados con maquineta «Serras», de ancho 2,60 metros, números 77018, 77021 y 77024; 1.500.000 pesetas.

3. Una máquina de canillas marca «Schweiter» número 1037/65; 130.000 pesetas.

4. Cuatro telares de lanzadera marca «Cerdans» número 3123 y tres sin número visible, equipados con excéntricas; 600.000 pesetas.

5. Cuarenta púas para telares de distintos anchos; 400.000 pesetas.

6. Veinte corrons; 200.000 pesetas.

7. Treinta fluorescentes equipados; 90.000 pesetas.

Total: 5.170.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 5.170.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en calle Can Alzamora, 17, de Rubí, siendo su depositario Juan Castañe Parras, con domicilio en Juan Maragall, 11, de Rubí.

Primera subasta.-El día 13 de julio de 1988, a las once cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte: 1.125.000 pesetas. Postura mínima: 1.500.000 pesetas en cuanto al primer lote y consignación para tomar parte: 1.460.000 pesetas. Postura mínima: 1.946.667 pesetas en cuanto al lote segundo.

Segunda subasta.-El día 14 de septiembre de 1988, a las diez treinta horas. Consignación para tomar parte: 843.750 pesetas. Postura mínima: 1.125.000 pesetas en cuanto al primer lote y consignación para tomar parte: 1.095.000 pesetas. Postura mínima: 1.460.000 pesetas en cuanto al lote segundo.

Tercera subasta.-El día 19 de octubre de 1988, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 843.050 pesetas en cuanto al primer lote y 1.095.000 pesetas en cuanto al lote segundo. Postura mínima, admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal; en cuyo caso, la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días para posibilitar al ejecutante o ejecutado hacer uso facultades (artículos 1.508 ó 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en las subastas, depositar previamente en Secretaría, o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en la Magistratura para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en la Magistratura resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante la propia Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, indicándose en el pliego: a) Que se aceptan las condiciones de la subasta; b) si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y c) si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse,

mediante comparecencia ante la Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y restantes disposiciones aplicables.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona a 18 de mayo de 1988.-El Secretario.-4.185-A.

GIRONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de don Julio Abad Lastre y otros contra la Empresa demandada «La Farga Casanova, Sociedad Anónima», domiciliada en Reinoso (Cantabria), paseo de Calonge, número 1, en autos ejecutivos 116/87, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

	Pesetas
Martillo «Scholoemann» 25 tn.	12.999.741
Martillo «Scholoemann» 15 tn.	7.847.690
Prensa de rebardar «Davy-United».	13.764.941
Horno rotativo 550 kgs. modificado a 6.000 tn.	35.525.631
Prensa aderezar carro móvil de 500 toneladas	1.584.167
Horno «Guinea» tratamientos térmicos	2.389.118
Horno «Guinea» tratamientos térmicos	2.389.118
Horno «Guinea» tratamientos térmicos	2.389.118
Máquina detectora grietas M-25000	366.232
Prensa 50 tn. a 100 ATN presión aderezar	378.184
Prensa 100 tn. «HCA» enderezado cigü.	215.710
Fresadora «Cincinnati» tipo 5/3	2.191.421
Aparatos soldadura eléctrica	23.000
Una sierra alternativa «UNIZ» de 24"	3.250.000
Una sierra alternativa «UNIZ» de 24"	3.250.000
Una sierra «SAB» Kca. alternativa HER-275	4.267.623
Una sierra «SAB» Kca. alternativa HFR-175 AF	4.267.623
Un martillo contragolpe «BECHE» DGH-25 tn.	12.655.081
Un martillo «BECHE» DGH-13 tn.	3.296.627
Un martillo «BECHE» DG-32 tn.	22.938.032
Un martillo «BECHE-GROHS» de 1.750 kg.	2.116.949
Una prensa «HCA» de rebardar de 759 tn.	3.645.293
Un martinete «KERA ARIETE BANNING»	787.214
Una prensa de recalcar «DAVY-United» de 600 tn.	16.212.897
Un horno «TEMPLE GIBBONS» núm. 1	766.097
Un horno «TEMPLE GIBBONS» núm. 2	1.153.549
Un horno revenido «GIBBONS» núm. 3	1.096.358
Un horno revenido «GIBBONS» núm. 4	627.303
Una máquina de medir durezas «REICHERTER» md. 130	25.000

	Pesetas
Una máquina durezas «BRINELL ROCKWELL»	13.65
Una máquina granallar «MEBUSA»	4.475.74
Un compresor «ATLAS-COPCO» AR-4	3.913.96
Un compresor «H-10 B» Hidráulica	590.59
Un compresor «ATLAS COPCO» AR-9	6.583.64
Un compresor «ATLAS COPCO» AR-7	3.312.48
Un compresor «ATLAS COPCO» AR-7	1.146.45
Un polipasto «JASO» 5 tn.	75.00
Un puente grúa de 5 tn.	177.33
Una grúa monorraíl «JASO» de 5 toneladas	655.06
Una grúa de 3 tn.	454.59
Una fresadora «HEYLIGENS-TARDT» FK-100	2.419.92
Una fresadora «HEYLIGENS-TARDT» FKS-100	2.882.82
Un torno paralelo «NAVAL» de 1.000 mm.	2.975.00
Un torno «AMERICAN PECAMAKER»	347.81
Una fresadora copiadora «CINCINNATI»	1.271.62
Un torno mod. PR-600 de 2.000 milímetros	61.77
Un cepillo vertical «BUTLET»	975.00
Un puente grúa «DEMAG» de 10 toneladas	350.00
Un martillo marca «Beche Grohs» de 1.750 kg.	1.000.00
Por dos básculas de 500 kgs.	10.00
Por un martillo «BECHE» de 8.000 kilogramos	1.200.00
Por una prensa hidráulica de revirar cigüeñales 150 tn.	1.500.00
Por una prensa hidráulica de 350 T, marca «SLICA»	400.00
Por cintas transportadoras para martillos forja	15.00
Por tres aparatos para la colocación de cintas mart. «Beche»	25.00
Por un horno rotativo 2.500 kg.	3.000.00
Por un manipulador hornos 2.500 .. 5.000	250.00
Por un manipulador horno rotativo 5.000	300.00
Por un horno de fuel-oil para forja .. 90.00	90.00
Por un horno fuel-oil para forja 2 .. 90.00	90.00
Por un horno de fuel-oil para forja 3 .. 90.00	90.00
Por un horno de fuel-oil para forja 5 .. 90.00	90.00
Por un horno de fuel-oil para forja 6 .. 90.00	90.00
Por una bomba para recirculación aceite.	90.00
Por diverso material grandes reparaciones	200.00
Por un tranvía para carga mecánica hornos TT	100.00
Por un tanque de temple dos cajones enfriamiento TT	50.00
Por un depósito Aliment. de aceite para hornos «Alterieff»	50.00
Por una instalación de temple de aceite	75.00
Por un transformador con aceite 1.000 KW	200.00
Por un conjunto control ejes 0/000 .. 60.00	60.00
Por una prensa 50 tn. A 100 Atm presión «Enderez» cigü.	100.00
Por una mesa para verificar cigüeñales	10.00
Por bancos de trabajo, soportes, etc., amolado	150.00
Por una máquina punteadora	20.00
Por prolongación nave central para trat. etc.	3.000.00
Por reconstrucción tejado nave forjarei	500.00

Pesetas		Pesetas		Pesetas			
Por desmagnetizadores especiales D-2	30.000	Por una máquina granallar marca «Mebusa»	90.000	Instalaciones			
Por una máquina «Magnoflux»	25.000	Por una prensa aderezar carro móvil 250 tn.	75.000	Por instalación traslado bombas hidráulicas, ampliación instalación de aire comprimido, línea bonificado cigüeñales, instalación línea convencional de acabados, instalación, traslado martillo «Schleemann» 16 tn., torres refrigeración agua, instalación y emplazamiento «Beche» 32; instalación y emplazamiento «Beche» 25; instalación martillo «Beche» de 13.000 kg.; cimientos e instalación martillo «Beche» de 1.750 kg.; instalación puente grúa 15 tn.; instalación horno rotativo; instalación martillos «Schloemann»; instalación de alumbrado en zona martillos; instalación nuevo chorro de granallado; instalación hornos «Guinea»; instalación hornos nuevos tratamientos; instalación ampliación acabados; instalación taller mantenimiento; instalaciones en el parque de materiales; instalación transformación hornos; instalación propano general; instalación hidráulica general; instalación aire comprimido general; instalación cuadro eléctrico sala de máquinas; instalación de fuel en general; instalaciones recuperación de aguas; instalación de las torres de refrigeración; instalación eléctrica corte y tratamientos térmicos; instalación compresores; instalación botellas acumuladoras; instalación acumuladores; instalación compresor AR-4; instalación varias en factoría; instalaciones calefacción y varios en oficina; instalaciones y grandes reparaciones varias; instalaciones varias maquinarias; instalaciones nuevo tanque propano; instalación nuevo polipasto chorro granalla		3.000.000	5.000.000
Por una máquina detectora de grietas H-2500	25.000	Por una prensa hidráulica de 500 tn.	300.000	Por útiles y herramientas varias			
Por rotoferas, estanterías, mármol para trazar	50.000	Por un cepillo marca «Dye»	300.000	Total			
Por un durómetro	15.000	Por una sierra mecánica de 24"	50.000	221.528.725			
Por un cuadro eléctrico sala máquinas	35.000	Por una sierra cinta marca «Do-Alb» mod. DBW-5	35.000	Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 221.528.725 (doscientos veintidós millones quinientas veintiocho mil setecientas veinticinco) pesetas.			
Por una bomba hidráulica de 150 Lts. D-133	10.000	Por una afiladora marca «Labher»	15.000	Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de «La Farga Casanova, Sociedad Anónima», en Reinosa (Cantabria), paseo de Calonge, número 1, siendo su depositario don Eudald Castells.			
Por un acumulador 400 Lts.	6.000	Por diversas matrices propiedad «Lab»	600.000	El acto de la primera subasta tendrá lugar simultáneamente en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo sita en la calle Albareda, 3 y 5, de Girona, y en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa (Cantabria) el día 11 de julio de 1988, a las nueve treinta horas; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 15 de julio de 1988, a las nueve treinta horas, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 18 de julio de 1988, a las nueve treinta horas.			
Por un transformador eléctrico «Cenemesa» de 1.000 ³ tn.	150.000	Por diversas primeras matrices propiedad «Lab»	500.000	Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura de Trabajo de Girona o en el Juzgado de Instrucción de Reinosa, junto con aquél el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al			
Por un taladro columna «ERLO» mod. ICA-50	15.000	Por una prensa 100 tn. «HCA» para enderezado de dig. y ejec.	20.000				
Por una máquina limadora «UNIFAD-SACIA» mod. 350	15.000	Por una prensa hidráulica de 250 tn.	14.000				
Por una máquina automática soldadura de mazas	10.000	Por una fresadora «Kendall» N-FV-2028	15.000				
Por una máquina de soldar	5.000	Por un conjunto máquina dureza 5/000 a 5/00-14	20.000				
Por diversas bobinas para equipo «Magnatest» de 200 MM	5.000	Por una máquina de granallar mod. «Abragis» 62	10.000				
Por material de transformación hornos forja	25.000	Por un grupo electrocompresores «Canada»	35.000				
Por varios contadores consumo fuel-oil	10.000	Por un puente grúa «Demag» 15 tn.	75.000				
Por varios elementos laboratorio	3.000	Por varias jaulas para transporte interior	10.000				
Por un martillo rompepavimentos marca «I. Rand» PB-6	6.000	Por varios contenedores y bandejas y acabado	15.000				
Por varias estufas para calefacción	7.000	Por varios polipastos y poleas	5.000				
Por un motor de 200 CV	25.000	Por un polipasto elec. cadena 500 kg. «MOB 022»	10.000				
Por diversas bombas fuel-oil	5.000	Material oficina					
Por un contador marca «Ljungmans» de fuel	3.000	Por una mesa, una bandeja, un armario, dos mesas de dibujo laster, dos tecnigrafos, un fichero, un taburete, una mesa kemen, una silla, varias placas solares corcho, un archivador de planos met. mod. 355 «Din-A0» y diverso mobiliario oficina	100.000				
Por diversas amoladoras, taladradoras, esmeriladoras	35.000	Por un armario «Kemen» mod. A-2-B, un armario de madera, un rascador, mobiliario almacén de respuestos, mobiliario despacho encargado taller mecánico, mobiliario y vestuario, mobiliario cuarto de afilado, mobiliario oficina de control caliente, oficina nuevo taller mantenimiento, mobiliario nuevo acumulador, mobiliario en oficina encarg. taller	100.000				
Por diversa maquinaria auxiliar	25.000	Por varias mazas de respuesto	300.000				
Por calderines lubricación matrices	15.000	Por una maza inferior «Beche» 32	300.000				
Por un aparato por ultrasonidos «Krautkramer»	125.000	Por una maza superior «Beche» 32	300.000				
Por una añoladora «Metabo» para durezas	50.000	Por un télex electrónico TE-431 Ma. 902334	125.000				
Por material grandes reparaciones (85)	50.000	Por un refractómetro «Fuji»	50.000				
Por un taladro «Casals» mod. T-16-2	2.000	Por varias máquinas de calcular «Canon»	8.000				
Por instalación motorización carga chorro granalla	150.000	Por una calculadora «Teknika» mod. 1219	10.000				
Por una lijadora «Cyklop» mod. FR 5 de 19 a 32 mm	75.000	Por un estabilizador electron 2000 W	15.000				
Por un tracktel de 1.000 kg. con cable	20.000	Por una calculadora «Helwet Packard»	5.000				
Por un martillo picador «I-Rand» mod. IR-9	15.000	Por una calculadora «Canon» mod. P-1250-D	10.000				
Por una bandeja metálica inmersión antioxidante	15.000	Por una máquina «Loob 41» PD-8218574	25.000				
Por una rotofera «Mammuth» mod. MD-10	100.000	Por una fotocopiadora «U-BIX» mod. 100 núm. 7602019	125.000				
Por un armario metálico para control calidad	7.000	Por una máquina reproductora planos «Combi» C-120	200.000				
Por un reloj «Ericson», registro entradas general	25.000	Por varias máquinas de calcular diversas marcas	7.000				
Por una amoladora Ing. Rand. 99 HL-45-H108	15.000	Por varios relojes control	30.000				
Por seis cuerpos andamio y 1 plataforma	30.000	Por varias máquinas de escribir	100.000				
Por diverso material grandes reparaciones (86)	50.000						
Por dos tracktels de cable de 800 kg.	30.000						
Por diverso material grandes reparaciones (87)	75.000						
Por una báscula de 500 kg. mod. 202, núm. 21722	2.000						
Por una prensa para revivir cigüeñales	60.000						
Por un martillo pilón marca «Titan» de 1.000 kg.	13.000						
Por un martinete Ariete-Pensoti de 1.100 kg.	15.000						
Por un martillo de 125 kg.	8.000						
Por una prensa de rebardar de 1.000 tn.	250.000						

publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100, si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma se adjudicará al mejor postor luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el otro Juzgado. Si resultasen iguales las dos posturas se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes en esta Magistratura de Trabajo a cuyo fin se señalará día y hora en que hayan de comparecer y adjudicará los bienes al que ofrezca mayor precio, devolviendo al otro el depósito que hubiese constituido; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por el término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Girona, 19 de mayo de 1988.-El Secretario, Remei Tremosa Castells.-4.171-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a Instancias de Antonio Méndez Martínez y otros, contra la Empresa demandada «Cobau, Sociedad Anónima», domiciliada en Llança, calle Castellá, 52, en autos número 1690-1697/1986, ejec. 384/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Rosas en su tomo 2.497, libro 113 de Llança, folio 137, finca número 7.532. Urbana: Entidad número 2. Vivienda unifamiliar, compuesta, debido al desnivel del terreno, de planta sótano, que ocupa una superficie de 35 metros cuadrados y consta de dos habitaciones, baño y escalera interior de acceso a la planta piso primero; planta baja destinada a garaje situada al nivel de la calle de acceso en su linde oeste, que ocupa una superficie de 13 metros cuadrados y planta piso primero de 35 metros cuadrados y consta de comedor-estar, cocina y escalera de acceso a la planta sótanos. Linda: Al norte, con Entidad número 3; al sur, con Entidad número 1; al este, con Jaime Paronella, y al oeste, con vial por donde tiene su acceso.

Valorada en 5.165.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 5.165.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 5 de septiembre de 1988, a las diez treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 12 de septiembre de 1988, a las diez treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 19 de septiembre de 1988, a las diez treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes apagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezcan, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.2 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada, y a los acreedores anteriores (artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Girona, 19 de mayo de 1988.-El Secretario.-4.172-A.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Sebastián Moreno Cano, contra la Empresa demandada «Fresser Hostelera, Sociedad Anónima», domiciliada en Ripoll, plaza Gran, número 1, en autos número 116/1986, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 186, 9.ª, Ripoll, folio 113, finca número 543. Casa molino, antes harinero, llamado «Del Arqueta», compuesta de bajos subterráneos, el plan terreno en que estaban colocadas las muelas de una cuadra para caballerías y de un piso alto o desván, sita en la plaza del mercado de la villa de Ripoll, número 22.

Tiene una extensión de unos 639 metros cuadrados por planta aproximadamente, constando de bajos y dos plantas en alto. Lo que da una superficie total de 1.917 metros cuadrados aproximadamente.

Valorada en 47.925.000 pesetas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 47.925.000 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, 3-5, ático, el día 5 de septiembre de 1988, a las diez treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 12 de septiembre de 1988, a las diez treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 19 de septiembre de 1988, a las diez treinta horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes apagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezcan, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.2 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada, y a los acreedores anteriores (artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Girona, 19 de mayo de 1988.-El Secretario.-4.173

GUIPUZCOA

Doña Virginia García Alarcón, Magistrada de la Magistratura de Trabajo número 1 de las de Guipúzcoa.

Hago saber: Que en los autos número 1.706/198 seguidos ante esta Magistratura a instancia de Amal Portaló Valiente, contra la Empresa «Alejandro Bel Benes», con domicilio en Ermua, en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles propiedad de dicha Empresa siguiente:

Parcela de terreno I-B del polígono 3 de Mondragón, de 883,89 metros. Valorada en 9.000.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura del Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 5 de septiembre de 1988, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda, el día 26 de septiembre de 1988, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la anterior, pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declara desierta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1988, a las doce horas de su mañana, con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere tal impedimento.

Segunda.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, 23 de mayo de 1988.—La Magistrada, Virginia García Alarcón.—El Secretario.—4.237-A.

LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de los de León,

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 154/1986, seguida a instancia del Fondo de Garantía Salarial, por subrogación de los actores, contra «Urbanización La Venta, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a subasta por término de veinte días, siendo el valor el que se indica:

Finca rústica, en término de Garrafe de Torio (León), en el valle de las Linas, y agregada, Las Vallinas o Venta de la Tuerta y los Roldes, de una superficie de 2.010.654 metros cuadrados, y existiendo en el oeste una casa-habitación para el Guarda y propietario.

La subasta se realiza a riesgo y ventura del comprador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la plaza de Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día 30 de septiembre; en segunda subasta, el día 31 de octubre; en tercera subasta, el día 30 de noviembre, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran

las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, en las condiciones del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos (artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndolos, además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140.5 del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El correspondiente mandamiento se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de León», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Novena.—Las cargas existentes sobre la finca quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

León, 23 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, J. L. Cabezas Esteban.—El Secretario, P. M. González Romo.—4.174-A.

MADRID

Edictos

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número arriba reseñado, a instancia de María Pilar Jerez Sobrino y otros, contra «Salones Arisoles, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote primero: Urbana. Local destinado a sótano, señalado con el número 2, en planta sótano, edificio en la calle Felipe Estévez, 4, y Sevilla, 5, en Getafe, conocido por «Arisol 2». Superficie de 505 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados. Cuota: 14 enteros 27 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, finca número 1.063, Sección Segunda, libro 7, tomo 771.

Tasada en 25.250.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana número 4. Local comercial número 1, en planta semisótano de la calle Arboleada, número 38, de Getafe. Consta de salón, cocina y almacén y tiene una superficie de 392 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados. Cuota, 9 enteros 48 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, finca 957, Ayuntamiento, Sección Primera, libro 7, tomo 773.

Tasada en 17.500.000 pesetas.

Lote tercero: Urbana número 28. Vivienda letra C, en la planta quinta, con acceso por la escalera de la derecha del portal número 2, de la calle Ramón y Cajal, con vuelta a la calle Madrid, en Getafe. Superficie de 86 metros cuadrados 58 decímetros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, finca número 187, Ayuntamiento, Sección Segunda, libro 2, tomo 760.

Tasada en 3.750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 21 de julio de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de septiembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de octubre de 1988; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la liana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebraría, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad números 1 y 2 de Getafe (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de

Madrid»; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de mayo de 1988.—El Magistrado, José Joaquín Jiménez Sánchez.—El Secretario.—4.239-A.

★

Don José Joaquín Jiménez Sánchez, Magistrado de Trabajo número 10 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número arriba reseñado, a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra «Construcciones e Industrias Auxiliares, Sociedad Anónima» (SACONIA), en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote número 1: Parcela de terreno o solar en el término de Canillejas, hoy Madrid, carretera de Aragón, número 207, con una superficie de 1.418 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 410, libro 27, folio 104, finca número 1.189. Tasada en 2.552.400 pesetas.

Lote número 2: Piso bajo vivienda de la casa situada en Madrid, paseo de la Reina Cristina, número 16, con una superficie de 171 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 612, folio 145, finca número 18.723. Tasada en 8.550.000 pesetas.

Lote número 3: Local destinado a almacén en la casa sita en Madrid, carretera de Aragón, número 217, con una superficie de 248 metros 31 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 709, libro 106, folio 196, finca número 7.425. Tasada en 12.415.500 pesetas.

Lote número 4: Local comercial sito en la planta baja de la casa sita en Madrid, carretera de Aragón, número 217, con una superficie de 305 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 709, libro 106, folio 199, finca número 7.437. Tasada en 15.257.000 pesetas.

Lote número 5: Local para oficinas situado en la entreplanta del edificio sito en la carretera de Aragón, número 217, de Madrid, con una superficie de 74 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 709, libro 106, folio 205, finca número 7.441. Tasada en 3.713.000 pesetas.

Lote número 6: Local destinado a usos comerciales en las plantas de sótano y semisótano de la casa sita en Madrid, carretera de Aragón, número 217, con una superficie de 33 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al tomo 709, libro 106, folio 193, finca número 7.433. Tasada en 1.691.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura; en primera subasta, el día 21 de julio de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de septiembre de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 20 de octubre de 1988; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad números 8, 2 y 8 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y sirviendo de notificación en particular a «Saconia, Sociedad Anónima», «Construcciones e Industrias Auxiliares, Sociedad Anónima»; en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid de 1988.—El Magistrado, José Joaquín Jiménez Sánchez.—El Secretario.—4.238-A.

NAVARRA

Edictos

Don Luis Lacambra Morera, Magistrado de Trabajo número 1 de Navarra y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 564/1987, ejecución 10/1988-1, a instancia de José Arbeioa Boneta, contra don Enrique Concepción Fernández y «Casa Tío Enrique, Sociedad Anónima», en reclamación sobre salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote único: Urbana 52. Vivienda tipo D-2, hoy letra D de la planta undécima del edificio sito en las

parcelas 3-A, 10-A y 11-A, polígono 45, de la primera zona del tercer ensanche de Pamplona, hoy señalada con el número 2 de la avenida de La Rioja, con una superficie útil de 85 metros 97 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 490, tomo 714, folio 92, finca número 29.846. Valorado el citado inmueble en la cuantía de 13.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, calle Iturralde y Suint, 13; en primera subasta, el día 19 de julio de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de julio de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de julio de 1988; señalándose como hora para todas ellas las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Entidad bancaria destinada al efecto.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Pamplona a 26 de mayo de 1988.—El Magistrado, Luis Lacambra Morera.—El Secretario.—4.175-A.

★

Don Luis Lacambra Morera, Magistrado de Trabajo número 1 de Navarra y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número de ejecución 34/1988-1, a instancia de Miguel Eransus Juandeaburre y 70 más, contra «Iraty, S. C. L.», en reclamación sobre salarios; en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote primero: Compuesto por todos los bienes muebles propiedad de la Empresa ejecutada, que comprenden las instalaciones, maquinaria, utilaje, mobiliario y vehículos que se encuentran en los dos Centros de trabajo de la Empresa, sitos en Oroz-Betelu y Aoiz, cuya relación, dada la extensión de la misma, se encuentra en autos, pudiendo ser examinada por los interesados. Valorado el presente lote en la cuantía de 56.480.000 pesetas.

Lote segundo: En jurisdicción de Aoiz. Terreno industrial al paraje de Campoandía o La Cruz; de una superficie de 26.935 metros cuadrados. En él se hallan ubicadas diversas edificaciones y un grupo de naves. Inscrito al tomo 1.906, libro 26, folio 105, finca número 1.614. Valorado este lote en la cuantía de 67.541.000 pesetas.

Lote tercero: En jurisdicción de Oroz-Betelu. Solar industrial al paraje de Errotaianda, enclavado en la orilla derecha de la carretera a Garralda, y cuya superficie es de 16.004,51 metros cuadrados, en el que se hallan varias edificaciones. Inscrita al tomo 1.741, libro 15, folio 26, finca número 1.165. Valorado este lote en la cuantía de 23.656.800 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, calle Iturralde y Suit, 13; en primera subasta, el día 19 de julio de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de julio de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de julio de 1988; señalándose como hora para todas ellas las once cuarenta y cinco de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Entidad bancaria destinada al efecto.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la

vigente legislación procesal, se expide el presente en Pamplona a 26 de mayo de 1988.—El Magistrado, Luis Lacambra Morera.—El Secretario.—4.248-A.

★

Don Luis Lacambra Morera, Magistrado de Trabajo número 1 de Navarra y su provincia,

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 292/1985, ejecución 147/1985-1, a instancia de doña María Rosario Muñoz Ventura y cuatro más, contra «Maymo, S. L. L.», en reclamación sobre rescisión de contrato, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote primero: Compuesto por los siguientes bienes muebles: Grúa-puente de 1,5 toneladas, «Jaso», de Isasondo; grúa-puente de 5 toneladas, «Jaso», de Isasondo; roscadora «Super Ego», modelo 80-A Rex; tronzadora «Tejero 200»; tronzadora «Cutting», tipo S-97; soldador marca «Ligur RNL»; soldador marca «Ligur RMS»; cizalla «C» «Collado», tipo 26; máquina «Gairu MC-5»; plegadora «Collado», y compresor «Bético», modelo GOS-1B. Valorado el presente lote en la cuantía de 3.200.000 pesetas.

Lote segundo: Parcela de terreno ubicada en el polígono industrial de Aoiz, sita al paraje llamado Uneco, de una extensión superficial de 2.906,75 metros cuadrados, en la que tiene construida, aproximadamente, en su centro una nave industrial. Inscrita al tomo 1.969, folio 112, libro 28, finca número 1.803. Valorado el presente lote en la cuantía de 17.274.400 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, calle Iturralde y Suit, 13; en primera subasta, el día 19 de julio de 1988; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de julio de 1988, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de julio de 1988; señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de lo establecido en el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la Entidad bancaria destinada al efecto.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta. Los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Pamplona a 26 de mayo de 1988.—El Magistrado, Luis Lacambra Morera.—El Secretario.—4.249-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Doña María Pilar Alonso Saura, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo número 340/1986, de juicio ejecutivo, en reclamación de cantidad, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Gabaldón García y doña Vicenta Montoya Martínez, don Juan Francisco Gabaldón Torrente y doña Carmen Navarro y contra don Pedro Montoya Pérez y doña Vicenta Martínez García, todos ellos vecinos de Albacete, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar nuevamente a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes muebles e inmuebles que después se describirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de julio del corriente año, a las doce treinta horas, y en su caso en el siguiente o siguientes días hábiles, a la misma hora, si hubiere de suspenderse por causa no imputable a las partes, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Tratándose de tercera subasta sin sujeción a tipo, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, tipo que corresponde al 75 por 100 del importe de tasación que se consigna al final de la descripción de los bienes. Y también podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando al mismo tiempo o acreditando el depósito anteriormente mencionado, y, en todo caso, el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Segunda.—Que los autos y la certificación de Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta se describen así:

1. Coche turismo marca «Opel-Kadett», matrícula AB-9592-E. Valorado, pericialmente, en la cantidad de 780.000 pesetas.

2. Piso en Albacete, en calle Gonzalo de Berceo, número 4, tercera planta, izquierda, de 68 metros 39 decímetros cuadrados, de los que son útiles 54 metros 12 decímetros cuadrados. Valorado, pericialmente, en la cantidad de 2.735.600 pesetas.

3. Piso en Albacete, calle Félix María de Sarnatejo, número 1, de 54 metros 12 decímetros cuadrados. Valorado en la cantidad de 3.294.200 pesetas.

Albacete, 18 de mayo de 1988.—La Magistrada-Juez, María Pilar Alonso Saura.—El Secretario.—8.270-C.

Don José García Bleda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido.,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 21/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Víctor José Fajardo López, don Manuel González Martínez, don José Garrido Martínez y don Pedro Moreno García, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, los que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 15 de julio, 12 de septiembre y 7 de octubre de 1988, a las once horas de la mañana, anunciándose por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la Provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su exacción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1. Un solar, paraje El Recio, término de Albacete, superficie 1.298 metros cuadrados, inscrito al tomo 1.339, libro 309/3.ª, folio 62, finca número 19.559. Valorado en la cantidad de 519.200 pesetas.

2. Finca urbana especial número 9, calle Serrano Alcázar, número 54, con vuelta a la calle San Adolfo, números 7 y 9, tipo B, vivienda en planta quinta o sexta, a la izquierda subiendo, de 124,25 metros cuadrados, inscrita al tomo 905, libro 146/3.ª, folio 21, finca número 9.485. Valorado en la cantidad de 4.970.000 pesetas.

3. Medio piso vivienda en calle Teodoro Camino, 13, de 199 metros cuadrados, inscrita al tomo 986, libro 97/2.ª, folio 235, finca 9.485. Valorado en la cantidad de 3.980.000 pesetas.

4. Finca especial número 24, bloque primero, vivienda en planta cuarta, calle Santo Angel de la Guarda, de 88,73 metros cuadrados, inscrita al tomo 798, libro 14/1.ª, folio 18, finca número 870, valorado en la cantidad de 3.549.200 pesetas.

5. Un medio de 1/13 de local comercial en calle Teodoro Camino, 13, de 347 metros cuadrados, inscrito al tomo 986, libro 97/2.ª, folio 223, finca número 6.120. Valorado en la cantidad de 333.650 pesetas.

Medio solar sito en calle Sancho Panza, de 440 metros cuadrados, inscrito al tomo 636, libro 5/2.ª, folio 178, vuelto, finca 345. Valorado en la cantidad de 880.000 pesetas.

Dado en Albacete a 24 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—8.285-C.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 190/1987, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, representada por el Procurador don Carlos Villanueva Nieto, contra don José Martínez Perea y doña Dolores Freire González, sobre cobro de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas —estas en prevención de que no hubiere postores en la primera—, la finca hipotecada a los demandados que luego se describirá, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 28 de julio, 28 de septiembre y 28 de octubre próximos, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera la suma de 5.576.000 pesetas, importe de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo: Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de títulos de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad del partido, de la que aparece inscrita la finca a favor de los demandados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 4.182.000 pesetas, equivalente al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran el expresado tipo, y con las demás condiciones expresadas para aquella.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado la suma de 836.400 pesetas, equivalente al 20 por 100 que sirvió para la segunda y con las demás condiciones que aquélla.

El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Seis. Vivienda procedente de la casa radicante en la ciudad de Algeciras, en la calle del Teniente Miranda, señalada con los números 115, 117 y 119. Radica en la planta tercera del edificio y se señala con la letra A. Comprende una superficie de 135 metros 35 decímetros cuadrados. Se halla distribuida en vestíbulo de entrada, salón, comedor con terraza, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y lavadero. Inscrita al folio 7 del tomo 815 del archivo, libro 500 de Algeciras, inscripción segunda, finca número 34.912.

Dado en Algeciras a 4 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz Gómez Rodríguez.—El Secretario.—8.272-C.

AVILA

Edicto

Don Idefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Avila y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento número 509/1986, de juicio ejecutivo sobre reclamación de 6.759.128 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador don Jesús F. Tomás Herrero, contra don Rafael González Casillas y otra, se ha acordado anunciar, por término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, y las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 19 de julio, 19 de septiembre y 17 de octubre de 1988, a las once horas, en este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 1.080.000, 360.000, 3.800.000, 400.000 y 4.500.000 pesetas, respectivamente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el remate los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

Mitad proindivisa de las dos fincas siguientes:

Urbana. Nave diáfana, en planta de sótano, de la casa sita en Navaluenga, al sitio Herrén del Molino, de 90 metros cuadrados aproximadamente, con entrada desde la nave situada en el edificio de la parcela 6. Linda: Frente, nave de la finca número 6; derecha, entrando, parcelas 12 y 13; izquierda, calle de la urbanización; fondo, parcela 9. Cuota: 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 642, libro 38, folio 1, finca número 3.480.

Urbana. Finca número 1. Nave diáfana, en planta de sótano de la casa en Navaluenga, al sitio de El Molino; de 30 metros cuadrados aproximadamente, con entrada independiente desde el camino de Las Humbrias. Linda: Frente, dicho camino; derecha, entrando, parcela 11; izquierda, calle de la urbanización; fondo, parcela 7. Cuota: 10 por 100. Inscrita al tomo 642, libro 38, folio 9, finca número 3.484.

Urbana. Parcela de terreno en término de Navaluenga, al sitio Huertos del Pueblo, señalada con el número 1, tipo B. Linda: Frente, calle de la Urbanización, de 7,50 metros de ancho; derecha, entrando, calle; izquierda, parcela número 2; fondo, finca resto

matriz. Se embarga la parte que les corresponda de esta finca a don Rafael González Casillas y doña María Teresa Pérez Quiroga. Inscrita al tomo 606, libro 33, folio 73, finca número 3.085.

Fincas propiedad de don Rafael González Casillas, con carácter presuntamente ganancial por título de compra:

Rústica. Tierra destinada a cereal de secano en Navaluenga, al sitio Navapalva, incluida en el polígono 12, parcela 39, de 16 áreas 10 centiáreas. Linda: Norte, Víctor Grande García; sur, camino; este, Víctor Grande García; oeste, camino. Inscrita al tomo 633, libro 37, folio 121, finca número 3.452.

Urbana. Solar en el casco de Navaluenga, calle del Correo, número 6, de 65 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Juan Caraballo del Peso; izquierda, Teresa Muñoz Jiménez; fondo, Juan Caraballo del Peso, Antonia González Pérez y herederos de Marcelo Martín González. Sobre la cual se ha construido la siguiente edificación: Casa vivienda de tres plantas, la baja destinada a local, y las otras dos a vivienda, con una superficie construida por planta de 65 metros cuadrados. Construida de mientos de hormigón, cerramientos de fábrica de ladrillo enfoscado y cubierta de teja plana. Consta interiormente de cuarto de estar, un dormitorio, cocina y baño en la primera planta, y en la segunda de tres dormitorios y baño. Dotada de los correspondientes servicios. Inscrita al tomo 633, libro 37, folio 123, finca número 3.453.

Dado en Avila a 4 de febrero de 1988.—El Magistrado-Juez, Ildefonso García del Pozo.—El Secretario.—8.275-C.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 672/1987, seguido a instancia del Procurador de la Caja de Ahorros de Avila contra don Pedro Enriquez de Soto y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera posterior en la anterior, de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas 11 de julio y 5 y 29 de septiembre de 1988, y tendrán lugar en los locales de este Juzgado a las once horas. El tipo de licitación es de 8.085.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción de acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento señalado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Una nave, en el pueblo de Langa, al sitio del Retamal, de planta baja y de forma rectangular, a dos aguas, con una serie de pilares centrales; ocupa una extensión superficial de 1.504 metros cuadrados, de los que corresponden 1.122 metros cuadrados, o sea, 382 metros cuadrados están dedicados a zona de terreno en la parte delantera, y todo ello linda: Norte, de Sergio y Carlos Alcalde Enríquez; sur, de Félix Montes Martín; este, camino de Donjimeno, y oeste, camino viejo de Donjimeno.

Título: Compraventa.

Cargas: Libre de ellas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arévalo, libro 66, de Langa, folio 128, finca 6.290.

El Juez.—El Secretario.—8.274-C.

BARCELONA

Edictos

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 1002/85-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, contra José María Vidal Palet y María Teresa Tartera Gómez, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta y tercera el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 30 de septiembre, y hora de las once treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa-chalé, sita en el término de Vallgorquina, en la parcela número 364 de la urbanización «Canadà Park», vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 839, libro 19 de Vallgorquina, folio 72, finca número 1.463, inscripción tercera.

Tasadas a efectos de la presente en 6.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Barcelona, 11 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—4.179-A.

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 628/1987, primera, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Solvay & Cie., Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, y dirigido contra doña Mercedes y doña Dolores Altayó Vergés, en reclamación de la suma de 27.142.500 pesetas; en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se describirá; cuya valoración asciende a 10.500.000 pesetas, el primer lote; 10.500.000 pesetas, el segundo lote, y 6.000.000 de pesetas, el tercer lote.

En el caso de no existir posterior en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta tercera, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 28 de julio; para la segunda, el día 29 de septiembre, y para la tercera, el día 28 de octubre, todas a las once horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor posterior, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito la instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer posterior adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Fincas objeto de licitación

Primer lote.—Local comercial en planta baja del edificio radicado en calle Balmes, número 74, del término municipal de Sabadell; que ocupa una superficie edificada de 305,86 metros cuadrados, y una superficie de 36,60 metros cuadrados de patio anejo, o sea, en total, 342,46 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con la propiedad de don Juan Valls Vidal; por el este, con la calle Balmes; por el oeste, con don Ramón Soley, y por el sur, con hueco de escalera y

ascensor. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.263 del archivo, libro 513 del Ayuntamiento de Sabadell, folio 49, finca número 18.206, inscripción primera.

Segundo lote.—Local comercial en planta baja del edificio sito en la calle Balmes, número 80, de Sabadell, esquina paseo de Gaudí; de superficie 369 metros cuadrados. Está dotado de los correspondientes servicios. Linda: Con calle Balmes; derecha, entrando, con Juan Valls Vidal; izquierda, con paseo de Gaudí, y espalda, con local de Dolores y Mercedes Altayó Vergés; en medio de este local está enclavado el portal de entrada y la escalera de acceso a los pisos del edificio. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 1.544, libro 589, folio 50, finca 23.610.

Tercer lote.—Urbana: Porción de terreno edificable de cabida 159,09 metros cuadrados, iguales a 4.200,11 palmos también cuadrados, sita en Sabadell y su paseo de Gaudí, y, parte, con finca de don José Soley Vallhonrat; por la escalera, entrando, este, con el propio don José Soley Vallhonrat; por la izquierda, oeste, con finca de don Alfonso Altayó Ubach, y por el fondo, norte, con el propio José Soley. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 1.015, libro 456, folio 204, finca 14.794.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1986.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—8.371-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad «Gomas Gasso, Sociedad Anónima», número 433/1987, se ha dispuesto mediante auto de esta fecha la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta general de acreedores que venía señalada para el día 7 de junio próximo, y hora de las nueve, en el salón de actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensión el término de cuatro meses, para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que sirva de publicidad libro el presente en Barcelona a 24 de mayo de 1988.—El Secretario.—2.911-16.

BENIDORM

Edicto

Don Luis Antonio Soler Pascual, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Benidorm y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 31 de 1986, se siguen autos de juicio de menor cuantía con embargo preventivo, en reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, más 200.000 calculadas para intereses y costas, instados por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Carlos Fernández Hernández, y en los que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca embargada y que luego se dirán; habiéndose señalado para su remate el día 21 de julio, a las once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 7 de septiembre, a las once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiere postores en la segunda se señala para que tenga lugar, por tercer vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre, a las once horas, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta registrarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran

las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual, no serán admitidos.

Cuarta.—Que la finca de la subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las que deberán ser depositadas en la Mesa del Juzgado junto con el importe a que se refiere el apartado 3.º del presente, o acompañarse el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta construida sobre la parcela de 1.000 metros cuadrados, integrante en la urbanización «Condals», partida Moralet; de 158,30 metros cuadrados, más 30,60 de garaje, más 63,80 de patio y más 43 de terraza. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 11 de mayo de 1988.—El Juez, Luis Antonio Soler Pascual.—La Secretaria.—8.407-C.

BETANZOS

Edicto

Don Antonio Miguel Fernández-Montells Fernández, Juez de Primera Instancia de Betanzos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 124/1988, se sigue, a instancia de doña María Milagros Canle López, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Antonio Canle López, nacido en Sada el 18 de mayo de 1925, el que, entre los años 1952 y 1953, se marchó a Brasil, no teniendo noticias del mismo desde el año 1955.

Dado en Betanzos a 15 de abril de 1988.—El Juez, Antonio Miguel Fernández-Montells Fernández.—El Secretario.—5.962-C.

y 2.ª 7-6-1988

BILBAO

Edictos

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, Sección Primera de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio número 1.124/1984, seguidos a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Escolar, contra don José Gómez Berenguer y doña Ana María Camprubi Landeta, sobre reclamación de cantidad de 958.333 pesetas, de 112.687 pesetas de intereses, 5.643 pesetas de IGTE de principal, más otras 500.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el día 8 de septiembre, a las doce horas de su mañana, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de consignación a que se refiere el extremo anterior, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 6 de octubre, a las doce horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda exterior izquierda-izquierda, de la planta alta tercera de la casa quintuple, señalada actualmente con el número 4 de la calle Urizar, de Bilbao.

Inscripción.—Libro 761 de Bilbao, folio 86, finca 29.116, inscripción primera.

Valoración.—Para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100, se valora en 5.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de abril de 1988.—El Juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El Secretario.—2.848-3.

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.040/1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señor Bartau, contra Domingo Fernández Aranda y María Jesús Marchena Pérez, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 12 de julio, 8 de septiembre y 4 de octubre, a sus diez horas, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, puerta 424, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de 5.250.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, es decir, 3.937.500 pesetas, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al/los deudor/es de los señalamientos de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que dicha notificación hubiera resultado negativa en la finca subastada.

Bienes objeto de subasta

Finca número 8 o piso vivienda segundo derecha, escalera A, del edificio sito en la calle Antonio Hernández, 2, hoy 4, de Móstoles, Madrid.

Bilbao, 10 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.182-A.

BURGOS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en el expediente número 250/1988 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Construcciones Especiales en Hierro y Acero, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Camino Villalón, sin número, y dedicada a la construcción de estructuras metálicas y su montaje en las obras para las que son realizadas; habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Jaime Ransanz Lafuente, don Miguel Saiz Rodrigo, y a la acreedora «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con un activo de 50.292.562 pesetas, y un pasivo de 40.965.551 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Burgos a 12 de mayo de 1988.—El Secretario.—8.424-C.

CHANTADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131 de 1986, promovido por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra los cónyuges don Manuel Aguila Blanco y doña María Cruz Piedad Lamas Lamas, de Riopedroso-Laxe-Chantada, saca a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas siguientes:

1. Labradío o Leira dos Corzos, de unos 3 ferrados o 18,77 áreas. Valor: 1.500.000 pesetas.
2. Labradío o Leira da Castañeira, de 1 ferrado o 6,29 áreas, aproximadamente. Valor: 1.260.000 pesetas.
3. Parcela de terreno a labradío o Leira dos Corzos, de 1,37 áreas, sobre la que hay construido un edificio destinado a una sola vivienda rural, con una planta baja, anexo de la primera, constituyendo la planta baja una nave diáfana con entrada por una puerta para personal y otra para acceso de vehículos, siendo la superficie construida de 134,50 metros cuadrados, en tanto que la vivienda de la planta alta tiene su entrada directamente desde la finca por una escalera exterior, siendo la superficie construida de 134,50 metros cuadrados, constando de vestíbulo, cocina-comedor, cinco dormitorios, baño, aseo y pasillo, ocupando la obra así construida la extensión de la parcela sobre la que está edificada. Valor: 2.700.000 pesetas.

Radican las tres fincas en Riopedroso-Laxe-Chantada.

La subasta tendrá lugar el 2 de septiembre próximo; de no haber postores se celebrará una segunda el 27 del mismo mes, y de no concurrir tampoco postores habrá una tercera el 24 de octubre siguiente, todas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la primera el fijado en la escritura de hipoteca, que es el consignado como valor de cada finca. Para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose en uno y otro caso posturas inferiores al tipo, sin sujeción al cual se celebrará la tercera, en su caso. Para tomar parte en las subastas será preciso consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, entendiéndose respecto de la tercera que es el que sirve para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Chantada, 19 de mayo de 1988.—La Juez.—El Secretario, P. S. Tarsicio Balboa.—8.299-C.

DENIA

Edicto

Don Miguel Fernández de Marcos y Morales, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 79/1985, se tramitan autos sobre juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Benito Palacios, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Cardona Pérez, sobre reclamación de 1.011.612 pesetas de principal, y 500.000 pesetas para costas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y el tipo de su avalúo, las fincas embargadas a la demandada, y que luego se dirán, habiendo señalado para que tenga lugar el próximo día 14 de julio de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de su valor, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Las consignaciones que se hagan serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de remate.

Quinta.—Los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado, donde pueden ser examinados.

Sexta.—Las demás prevenidas por la Ley.

Fincas objeto de subasta

1. Una cuarta parte indivisa de una solar en partida Quintana, de Pego, de 124,0487 metros cuadrados, que linda: Derecha, entrando, solares de Pascual Vicens Femenia; izquierda, de Benita Andrea

y José Luis Giner Arbona, y frente, vía pública, hoy calle de Gabriel Miró. Sobre este solar hay edificada una vivienda señalada con el número 8 de policía.

2. Una cuarta parte indivisa de una casa en la calle del Mar, sin número (hoy 16), de 6 metros de ancho por 22 de fondo, lindante: Derecha, entrando, casa de Vicente Ortolá; izquierda, de Romualdo Gil, y espaldas, tierras de Carlos Bañuls.

3. Una veinticuatro avas parte indivisa en nuda propiedad y dos veinticuatro avas partes indivisas en pleno dominio de una finca rústica en la partida Ambra, de Pego, de 74 áreas y 79 centiáreas de cabida, equivalentes a 9 hanegadas, que linda: Norte, de Juan Bautista Moratal Miñana y Florentina Villanueva Expósito; sur, de Rafael Cardona Catalá, Jerónimo Ivars Pastor y Juan Bautista Pons Miralles, carretera de Ebo en medio; oeste, de Alfredo Pastor Mengual, carretera de Ebo en medio, y este, carretera de Sagra. En su interior existe un chalé de recreo.

4. Una veinticuatro avas parte indivisa en nuda propiedad y dos veinticuatro avas partes indivisas en pleno dominio de una finca rústica, secano, en la partida Castillo de Ambra, de cabida 8 áreas y 31 centiáreas (una hanegada), que linda: Norte, tierras de Bautista Roselló García; sur, carretera de Ebo; este, de Bautista Ferrando Más, y oeste, de Joaquín Liambies Morera.

5. Una veinticuatro avas parte indivisa en nuda propiedad y dos veinticuatro avas partes indivisas en pleno dominio de una finca rústica, en la partida Rupais, de 16 áreas 62 centiáreas (2 hanegadas) de cabida. Linda: Este, de Fernando Nadal; oeste, de herederos de Juan Bañuls; sur, Pedro Sala, y norte, de Domingo Sendra.

6. Una cuarta parte indivisa en nuda propiedad y dos veinticuatro avas partes indivisas en pleno dominio de una finca rústica en la partida Castell, de 33 áreas y 24 centiáreas (4 hanegadas) de superficie. Linda: Norte, de Pascual González Sendra; sur, Juan Torres Sala; este, de Evaristo Masanar Ferrando, y oeste, de Fernando Siscar Moll.

7. Una cuarta parte indivisa de una finca rústica, en la partida Ambra, de cabida 38 áreas 72 centiáreas (4 hanegadas, 2 cuarterones y 31 brazas o cañas). Linda: Norte, con la Condesa de Rótovas; sur, José Agrasot Perelló y tierras de Rafael Cardona Sendra; oeste, carretera de Pego a Benidorm, y este, de Bernardino González Nadal.

8. Una cuarta parte indivisa de una finca rústica secano, en la partida Ambra, de cabida 27 áreas (3 hanegadas y un cuarterón), que linda: Norte, de Rafael Cardona Sendra; este, de don José María Sastre Alcina; sur, de Salvador Company García y Carlos Sendra Femenia, camino vecinal en medio, y por oeste, de Vicente Ferrando Cardona, carretera de Pego a Benidorm en medio.

9. Una cuarta parte indivisa de una finca rústica secano, en la partida Ambra, de Pego, de cabida 49 áreas y 46 centiáreas (5 hanegadas, 3 cuarterones y 40 brazas), que linda: Norte, con camino; sur, con desagüe y Clementina Ivars; oeste, de Consuelo Máñez, y este, de Clementina Ivars.

Valoración:

- Finca 1: 1.250.000 pesetas.
- Finca 2: 1.250.000 pesetas.
- Finca 3: 2.291.666 pesetas.
- Finca 4: 11.458 pesetas.
- Finca 5: 45.833 pesetas.
- Finca 6: 171.870 pesetas.
- Finca 7: 872.813 pesetas.
- Finca 8: 609.375 pesetas.
- Finca 9: 1.115.625 pesetas.

Suman en total las particiones indivisas en las nueve fincas en cuestión: 7.488.640 pesetas.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda el próximo 7 de septiembre de 1988, a las once horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de aquella, y si a esta segunda tampoco acudieran postores, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 3 de octubre, a las once horas de su mañana.

Dado en Denia a 5 de mayo de 1988.—El Juez, Miguel Fernández de Marcos y Morales.—El Secretario.—8.410-C.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 503/1987, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Díaz Caselles y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y por lotes distintos de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades; respecto al primer lote, en 3.000.000 de pesetas; respecto al segundo lote, en 2.000.000 de pesetas; respecto al tercer lote, en 400.000 pesetas; respecto al cuarto lote, en 3.000.000 de pesetas; respecto al quinto lote, en 1.500.000 pesetas, y respecto al sexto lote, en 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de noviembre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre próximo, a las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote:

Vivienda 14, derecha, de la parte este de la calle Emilio Hernández Selva. Ocupa una superficie de 89,60 metros cuadrados y útil de 78,6 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 183, libro 379 del Salvador, finca número 32.845, inscripción tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Piso primero, izquierda, destinado a una vivienda señalada con el número 23-A del edificio en Elche, calle José Díaz Mora, número 111, que ocupa una superficie útil de 59,60 metros cuadrados. Inscrita al folio 201 vuelto, libro 303 del Salvador, finca número 25.567, inscripción tercera.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote:

Una veintiseisava parte indivisa del local de la planta sótano, con entrada por medio de rampa, del

edificio en Elche, con frente a calle Vicente Fuentes Sansano, número 3, con cuatro escaleras de subida a los pisos, señalados con los números 1, 2, 3 y 4, que ocupa una superficie de 699,36 metros cuadrados. Inscrita al folio 81 vuelto, libro 533 del Salvador, finca número 46.826, inscripción tercera.

Valorada en 400.000 pesetas.

Cuarto lote:

Vivienda izquierda, este, desde el rellano del piso entresuelo o segunda planta, que procede del edificio situado en esta ciudad, con fachada a la calle Leandro Soler Román, números 8 y 10. Ocupa una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita al folio 186, libro 616 del Salvador, finca número 53.612, inscripción primera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Quinto lote:

Pieza de tierra situada en este término municipal, partido de Carrus, de 21 áreas 24 centiáreas, equivalentes a 2 tahúllas 4 octavas, con una casa de labor de unos 100 metros cuadrados. Inscrita al folio 47, libro 683 del Salvador, finca número 61.383, inscripción segunda.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Sexto lote:

30,10 por 100 de parcela de 612,50 metros cuadrados de superficie, sita en esta ciudad, manzana A del sector Este del proyecto de parcelación del polígono industrial de Altavix, número 1. Inscrita al folio 37, libro 686 del Salvador, finca número 59.618, inscripción primera.

Valorados en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 23 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.408-C.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresarán se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 166/1986, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don Juan Morillas Pérez y otros.

Primera subasta: Día 21 de julio, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 21 de septiembre, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 21 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1.ª Casa en Maracena (Granada), compuesta de planta baja, sita en calle Fuengirola, número 6. El solar mide 263,98 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado en planta baja 87 metros cuadrados y en planta alta 86 metros cuadrados, destinando el resto, o sea, 176,98 metros cuadrados,

a patio. Finca número 2.739. Ha sido valorada en 6.269.000 pesetas.

2.ª Piso segundo D del edificio número 3 de la calle Obispo Hurtado, en Granada, con una superficie construida de 92,40 metros cuadrados. Finca número 2.956. Ha sido valorado en 5.200.000 pesetas.

3.ª Cochera en planta sótano del edificio de la calle Obispo Hurtado, de Granada, con 35,60 metros cuadrados de superficie. Finca número 2.958. Ha sido valorada en 1.100.000 pesetas.

4.ª Rústica. Haza de tierra calma de riego en término de Granada, pago Callejón o Tafía Albaida y también Fatinafar, de cabida 7 marjales o 36 áreas 98 centiáreas 94 decímetros cuadrados. Linda por todos los vientos con tierras de don Antonio Aivar del Moral. Finca número 5.536. Ha sido valorada en 2.100.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.128-A.

LA CORUÑA

Edictos

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en el expediente número 383/1988, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Federico Nogueira, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, San Andrés, 89-91, y dedicada a la venta al por menor de productos textiles, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Rogelio López Cardada, don Luciano de Dios Teijeira, y a la acreedora ICURSA, domiciliada en Madrid, en la persona física que la misma designe, con un Activo de 397.066 pesetas, y un Pasivo de 221.381.619 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en La Coruña, a 28 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—8.426-C.

★

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al número 506/1983, promovido por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra los esposos don Gumersindo Rodríguez Vilariño y doña María Hermida Monelos, vecinos del lugar de Campo Arteijo, sobre reclamación de 550.000 pesetas, se acordó proceder a la venta en pública subasta de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de septiembre próximo y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta a instancia del actor, sin haberse cumplido la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 19 de octubre próximo y hora de las diez treinta.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo para el día 16 de noviembre próximo y hora de las diez treinta, en el mismo lugar que las anteriores.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno denominado «Revolta», de 490 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta 14 metros, con el resto de la finca de la que se segrega la que aquí se describe; al sur, contra línea de 14 metros, de Andrés Garrido; este, en línea de 35 metros, de Andrés Garrido y Manuel Maceiras López, y oeste, Manuel Calderón y otros. Sita en el Ayuntamiento de Arteijo, lugar de Sixto.

2. Lugar de Sixto, Ayuntamiento de Arteijo, parcela de monte llamado «Revolta», de 1.118 metros cuadrados; linda: Norte, en línea recta en 36 metros, resto de la finca matriz; sur, en línea de 20 metros, Andrés Garrido; este, Andrés Garrido y Gumersindo Rodríguez Vilariño, y oeste, línea de 50 metros, resto de la finca de esta parcela.

Las dos fincas son colindantes y en la realidad constituyen una sola de 1.608 metros cuadrados de superficie. Sobre la finca existen construidas dos edificaciones unidas entre sí: Una nave de una sola planta y unos 300 metros cuadrados de superficie aproximada. Una vivienda unifamiliar de sótano, bajo y piso, de unos 90 metros cuadrados construidos. El conjunto ha sido valorado pericialmente en la suma de 9.226.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 10 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—La Secretaria.—8.427-C.

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 62/1988, seguidos a instancia de don Félix Medina Rorija, contra «Servicios Mobiliarios y Financieros, Sociedad Anónima», se ha ordenado sacar en pública subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once de la mañana. Primera, 28 de septiembre; segunda, 28 de octubre, y tercera, 28 de noviembre.

Tipos: En cuanto a la primera, 20.594.000 pesetas, fijada para estos fines en la escritura de hipoteca; la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la última, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que sean inferiores a cada uno de los dos primeros repetidos tipos.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este remate podrá realizarse a calidad de ceder.

Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Finca:

Vivienda bajo, B, portal 3, y bajo, A, portal 4, de la casa en Madrid, avenida Pío XII, número 71, con vuelta a Caídos de la División Azul, está situada en la planta baja o segunda de construcción entre los portales 3 y 4, a la parte derecha, del portal 3, tiene su entrada, además de otra, por la escalera de servicio

a la parte derecha del portal 4. Tiene una superficie aproximada de 334,82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 1.009 del archivo, libro 118, de la Sección Octava, folio 31, finca número 5.176, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de enero de 1988.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—La Secretaria.—8.309-C.

★

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 918/1986, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle, en nombre y representación de don José Miguel Otero Serrano, contra «Aceites Valdivia, Sociedad Anónima», don Félix Agustín y don Pedro Valdivia Ruiz de Castroviejo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 4 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por los precios que luego se dirá, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. De resultar desierta, para que tenga lugar la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, se señala el día 2 de diciembre próximo, a igual hora, y si también resultase desierta, para la tercera, sin sujeción a tipo, con igual consignación, el día 13 de enero de 1989, a igual hora.

Fincas que se indican:

Finca en término de Vellisca (Cuenca), urbana: Solar en la carretera de Vellisca a Huete, de 2.000 metros cuadrados. Linda: Frente, al sur, carretera de Vellisca a Huete; derecha, entrando, y espalda, resto de la finca matriz, e izquierda, Eugenio Moreno Elvira.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, al tomo 998, libro 45, folio 145, finca número 4.722, inscripción cuarta.

Sale en subasta en 450.000 pesetas.

Finca en término de Vellisca (Cuenca). Rústica de cereal seco, en Prado Redondo, de 19.771 metros cuadrados. Linda: Norte, reguera de la acequia de la Cerrada; sur, carretera de Vellisca a Huete y finca segregada; este, fábrica de aceite, y oeste, finca segregada y Davil Moreno Elvira, Concepción Pujol García y Baltasar Pastor Martínez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete, en el tomo 930, libro 44, folio 215, finca número 4.719, inscripción cuarta.

Sale a subasta en 3.600.000 pesetas.

Complejo industrial compuesto de almacén de aceites, extractora de orujos, fábrica de jabones y refinería de grasas y aceite. Dichas industrias están enclavadas en la finca que a continuación se describe, que constituye su base física: Un solar cercado, compuesto de varias edificaciones, conocido por «Acequia de la Cerrada» o «El Berral». Consta de un gran patio central en torno al cual figuran levantadas las siguientes edificaciones: Oficina, cuatro viviendas

con su aseo, almacén, báscula y plataforma para ella, almacén de orujos y depósito aclarador, almacenes de orujo graso y secadero, extractora, depósito subterráneo de exano, cocheras, transformador y chimenea, local de envases y de almacenamiento, serrería, local de refinería y de jabonería, secadero de jabón subterráneo, local para envase de aceite, caldera de jabón y escamas, seis cochineras y una herradería. En la parte central se halla levantada una edificación para alojamiento de dos calderas de vapor. Ocupa todo ello una extensión superficial aproximada de uno 8.441 metros cuadrados, incluida la pequeña huerta aneja a las edificaciones por el lindero norte. Linda todo: Norte, en línea de 40 metros, reguera municipal; este, herederos de Aniceto Pastor y Aniana García Pastor, en línea de 180 metros; sur, en línea de 48 metros, con el camino de Huete, y oeste, viuda de Severiano Gabriel y Epifanio Martínez, en línea de 108 metros.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Huete al tomo 998, libro 45, folio 14, finca número 4.432, inscripción séptima.

Sale en subasta en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1988.—El Secretario, Ernesto Esteban Castillo.—8.308-C.

★

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela López, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de Madrid,

Hago saber: En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 477/1986, a instancia del Procurador señor Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Francisco García Pozo y Rosario González Rabadán, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes, por lotes.

En primera subasta, el día 11 de enero de 1989, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente la finca 6.908 en 18.000.000 de pesetas y la finca 7.067 en 4.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 7 de febrero, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de marzo de 1989, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, sito en planta baja izquierda del portal, en la calle Caudillo Franco, sin número, de Almagro. Ocupa una superficie de 248 metros 99 decímetros cuadrados. Cuota, 8,23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 270, libro 70, folio 152, finca 6.908.

Urbana número 14-11: Local exterior, sito en la planta baja de la casa de la calle de la Encomienda, número 2, de Almagro. Tiene su acceso por puerta que saca a la calle de su situación. En diáfano. Ocupa una superficie de 164 metros cuadrados. Cuota, 6,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 279, libro 73, folio 49, finca 7.067.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de mayo de 1988.—La Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela López.—El Secretario.—2.859-3.

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada por la ilustrísima señora doña María Amparo Camazón Linacero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.247/1984-V, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Vergara Moñino y doña María José Llanes Fuentes, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y por separado, las fincas hipotecadas siguientes:

1. Trozo de tierra seco a cereales, de cabida 2 jornales o 1 hectárea 11 áreas 80 centiáreas, que linda: Saliente, Antonio Ruiz Quílez; mediodía, herederos de don Antonio Peñaranda Cutillas; poniente, vereda, y norte, Francisca Ibáñez Riquelme. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 490, libro 99 de Abanilla, folio 218, finca número 13.518, inscripción segunda.

2. Trozo de tierra seco a cereales, de cabida 9 jornales y medio o 5 hectáreas 40 áreas 95 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa-cortijo cerca para ganado, un aljibe y una era de pan trillar, que linda todo: Saliente, parte segregada que se donó a Francisca Ibáñez Riquelme; mediodía, José Reyes Riquelme Marco; poniente, Soledad Marco Riquelme, y norte, otra finca de Josefa Ibáñez Riquelme. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 490, libro 99 de Abanilla, folio 216, finca número 13.517, inscripción segunda.

3. Trozo de tierra montuosa a pastor, llamado «Cabezo de López», de cabida 30 fanegas 8 celemines, equivalentes a 20 hectáreas 57 áreas 12 centiáreas, que linda: Saliente, Francisco Ibáñez Martínez; mediodía, otra finca de los vendedores; poniente, Francisco Ibáñez Martínez, y norte, Bartolomé Jajara Ribera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 490, libro 99 de Abanilla, folio 220, finca número 13.519, inscripción segunda.

4. Trozo de tierra seco a cereales, de cabida 2 jornales y 6 celemines o 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas, que linda: Saliente, Antonio Peñaranda; mediodía, Manuel Ramírez; poniente, Antonio Peñaranda, y norte, herederos de María Vivie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 359, libro 78 de Abanilla, folio 41, finca número 10.968, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 22 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son 862.500 pesetas, para la primera finca; 3.487.500 pesetas, para la segunda finca; 10.875.000 pesetas, para la tercera finca, y 1.050.000 pesetas, para la cuarta finca; 75 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la finca por la que deseen licitar, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado el día 22 de septiembre próximo, a la misma hora, para la celebración, en su caso, de tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 de los tipos de la segunda subasta, siendo de aplicación a estas subastas las mismas condiciones que lo fueron para la segunda, con las excepciones especificadas.

La presente publicación surtirá efectos de notificación a los demandados, para el caso de que no hubieran podido ser notificados en la forma prevista en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1988.—La Magistrada-Juez, María Amparo Camazón Linacero.—El Secretario.—2.934-3.

MALAGA

Edicto

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 375 de 1986, seguido a instancia de «Martínez Díaz, Sociedad Anónima», contra «Aguas de Sierra Bonela, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien embargado que se relacionará al final, representado por el Procurador don Feliciano García-Recio Yébenes.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, 4.º, el día 4 de julio próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de septiembre siguiente y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 4 de octubre siguiente, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta licitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien a subastar

Parcela de terreno procedente de la huerta al partido del Lobo o Comparete, término de Casarabona, con una superficie de 1.160 metros cuadrados, aproximadamente. Existe una nave dentro de esta parcela industrial que ocupa una superficie de 500

metros cuadrados, con muro de mampostería y techo de urulita, compuesta de una sala de máquinas, salas de garrafas, oficinas, servicios de aseo y almacén propiamente dicho. Inscrita al tomo 711, finca número 8.127, folio 103 vuelto, inscripción tercera. Valorada en la suma de 50.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—9.077-C.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 213/1985, que se siguen a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rentero Jover, contra don Fernando Alfaro Beltrán y otra, sobre reclamación de 901.769 pesetas, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que a continuación se relacionará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 7 de julio de 1988, a las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 2 de septiembre de 1988, a las doce treinta.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1988, a las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bien objeto de subasta

1. Primero.—Urbana, vivienda en octava planta alzada sobre la baja comercial a nivel de la calle, del edificio de que forma parte, sito en Murcia, avenida de Sánchez Arjona, denominado «Torre Nueva B». Es de tipo A. Tiene una superficie total construida de 124,03 metros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera dos. Está distribuida en varias dependencias. Linda: Izquierda, entrando, zona ajardinada y caja de escalera; derecha y fondo, zona ajardinada y frente, vivienda tipo B, de esta escalera y planta distribuidor. Esta vivienda tiene como anejo inseparable una plaza de aparcamiento situada en el sótano del edificio; con

una superficie total construida de 26,61 metros cuadrados. Cuota de un entero y veintisiete centésimas por ciento. Inscrita en el libro 148, Sección 6, tomo 2.557, finca número 10.694.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 16 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.—9.079-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 259/1988-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora Cristina Ripoll Calatayud, contra Catalina Taberner Darder, en reclamación de 2.158.061 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 1. Local comercial de la planta baja, con acceso por los portales números 69 de la calle Gabriel Carbonell y 101 de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad. Tiene una superficie de 107 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Inscripción al folio 245, tomo 3.582, libro 218 de Palma IV, finca número 13.527, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, 5, 3.º de esta ciudad, el próximo día 21 de septiembre del corriente año, a las doce.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de noviembre, a la misma hora, bajo la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 26 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—Diligencia: Se hace constar que la Entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.—Palma de Mallorca, fecha anterior.—El Secretario.—4.178-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 226/1986-F, se siguen autos de juicio

ejecutivo-letas de cambio, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Carpintería Mavi, Sociedad Anónima», Emilia Villa Vega y José Mayol Fullana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don José Mayol Fullana:

Urbana. Vivienda de planta baja izquierda, mirando desde el camino Salart, con acceso por el zaguán, señalado con el número 2, de Palma. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Urbana consistente en una pequeña vivienda interior, de planta baja, con corral y patio anejo, que tiene una superficie de unos 55 metros cuadrados la vivienda y unos 80 metros cuadrados el patio anejo. Su acceso es por el zaguán señalado con el número 2 del camino Salart, de Palma. Le corresponde una cuota del 1,991 por 100. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Urbana. Local de planta baja destinado a almacén, números 1 y 3 de la calle Maestro Chapí, de Palma. Ocupa una superficie aproximada de 380 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de copropiedad en los beneficios y cargas del total edificio del 13,887 por 100. Valorada en 9.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 14 de julio de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin detinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de septiembre de 1988, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1988, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 2 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.271-C.

★

Don Antonio Martín Ferrádal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.223/1985-4, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Gabriel Buedes Salom, en representación de Caja de Pensiones

para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, y contra Monserrate Mercadal Perras, en reclamación de 2.723.740 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 8 de orden. Piso segundo, puerta primera, con acceso por la escalera y zaguán cuyo portal lleva el número 5, antes 19, de la calle Escultor Galmés, de esta ciudad. Mide unos 203 metros 50 decímetros cuadrados, con inclusión de una terraza particular de unos 19 metros, situada al fondo del piso. Registro: Tomo 882, libro 605 de Palma III, folio 94, finca número 34.341, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Alemania, número 5-3.º, el próximo día 20 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre, también a las once horas.

Dado en Palma de Mallorca, a 4 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferrádal.—El Secretario.—Diligencia: En la ciudad de Palma de Mallorca, a 4 de mayo de 1988. La extendiendo yo, el Secretario, para hacer constar que la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares goza del beneficio de justicia gratuita. Doy Fe.—4.177-A.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0799/1987-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro de Cataluña y Baleares, representada por la Procuradora Cristina Ripoll Calatayud, contra María Victoria Beltrán Benito y Miguel Angel Fernandez Santamaría, en reclamación de 3.219.456 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 8. Apartamento señalado con el número 2 en la planta primera, que tiene una superficie de 72,31 metros cuadrados y está distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias del mismo. Landa: Norte y sur, restante solar; este, apartamento número 3 y restante solar, y oeste, apartamento número 1. Inscrita al tomo 1.117, libro 209, folio 109, finca 17.258, inscripción tercera, San José. Valorada en 3.100.000 pesetas.

Número 10. Apartamento señalado con el número 4 de la primera planta, tiene una superficie de

67 metros cuadrados y está distribuido en diversas dependencias y habitaciones propias del mismo. Linda: Norte, apartamento número 3; sur y este, restante solar, y oeste, rellano de la escalera y restante solar. Inscrita al tomo 1.117, libro 209, San José, folio 113, finca 17.260, inscripción tercera. Valorada en 3.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º de esta ciudad, el próximo día 7 de julio del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 29 de septiembre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 25 de octubre, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de el reseñado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Diligencia.—Se hace constar que la Entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.176-A.

★

Don Antonio Martín Ferradal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 587/1987-2, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador Gabriel Buades Salom, en representación de «Inmobiliaria F. G. H., Sociedad Anónima», contra Pedro Alzamora Sart, representado por el Procurador señor Rómulo, en reclamación de 398.008 pesetas de principal, más 150.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pedro Alzamora Sart.

Treinta y cuatro. Piso 2, vivienda, puerta H, escalera 2, en la segunda planta alta del bloque I, de dicho conjunto. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y terraza con lavadero; tiene una superficie útil de 84,91 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano común de la planta (por donde tiene su acceso), caja de su escalera y vuelo de la zona de acceso a su vestíbulo; derecha, vuelo del local, «parking» descubierto de la planta baja; derecha, piso 2.º-G, de los mismos bloques y escalera, y fondo, vuelo de las zonas descubiertas de uso y disfrute exclusivo de los locales comerciales números 14 y 15, del mismo bloque, junto a la calle Puig Major. Es la finca número 28.166 del Registro de la Propiedad de este partido, folio 151, tomo 1.900 de archivo, libro 518 de Calviá, inscripción primera.

Valorada en 6.000.850 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 21 de julio de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que les sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de septiembre de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1988, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Martín Ferradal.—La Secretaria, Araceli Bernal.—2.841-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 46/1987-M, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Díez Blanco, contra don Manuel de Lucas Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de julio próximo, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de julio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de septiembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán

hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda unifamiliar del término municipal de Muntanyola, urbanización «Fontanelles», sobre la parcela número 164. Tiene una superficie de 23 áreas 6 centiáreas, y una superficie construida de 98 metros más 8 metros de porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich, al folio 25 del tomo 1.539, libro 9 de Muntanyola, finca 165-N.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.933-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 649/1988-F se sigue fallecimiento de don Lorenzo Pol Pons, que en estado de soltero en el año 1947 se marchó a Francia sin que se hayan tenido noticias del mismo, lo que se hace público a los efectos legales procedentes. La solicitante doña Angela Pol Pons tiene solicitados los beneficios de justicia gratuita.

Palma, 20 de mayo de 1988.—El Secretario.—8.910-E.
1.ª 7-6-1988

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.132/1987-F, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Juan García Ontoria, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra Manuela Ramírez Rodríguez y Francisca Adrover Cifre, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a las demandadas doña Francisca Adrover Cifre y doña Manuela Ramírez Rodríguez:

Urbana. Número 1 de orden. Local comercial A en planta baja, de 69 metros 50 decímetros cuadrados. Cuota de copropiedad 6,02 por 100. Forma parte de un edificio sito en Palma, barrio El Terreno, calle Bellver, número 8. Valorado en 4.500.000 de pesetas.

Urbana. Número 6 de orden. Vivienda letra B, de la primera planta, de 106 metros 15 decímetros cuadrados. Forma parte de un edificio sito en Palma, barrio El Terreno, calle Bellver, número 8. Valorado en 4.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5-3.º, el próximo día 23 de septiembre de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de octubre de 1988, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1988, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.298-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.096/1985-J de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan García Ontoria, contra Guillermo Amengual Mandilego, Juana Bennisar Barceló y Antonio Bennisar Comas, en reclamación de 9.885.938 pesetas de principal, más las que se señalarán para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 8 de orden. Vivienda de la derecha, mirando desde la calle de la segunda planta alta, con acceso por el zaguan señalado con el número 27 de la calle Manos, de esta ciudad. Ocupa una superficie de unos 122 metros cuadrados, aproximadamente. Valorada en 7.875.000 pesetas.

Número 6 de orden general correlativo. Vivienda de piso ático con terraza anterior; tiene su acceso por el zaguan número 11 de la calle Juan Crespi y su correspondiente escalera. Mide una superficie incluida la terraza de 120 metros cuadrados, aproximadamente. Valorada en 2.625.000 pesetas.

Ambas fincas pertenecen a los consortes don Guillermo Amengual y doña Juana Bennisar por mitades indivisas.

Número 2 de orden. Vivienda en planta baja, de superficie aproximada de 148,55 metros cuadrados, que comprende diversas dependencias y un garaje y a la que es inherente la terraza situada en la parte posterior, así como la parte de solar no construido situado también en su parte posterior y a la derecha de la vivienda y garaje que constituye dicha parte determinada dicha vivienda está situada en la avenida de Cala Llombarts (Santany). Valorada en 5.250.000 pesetas.

La anterior descrita finca pertenece a los demandados don Guillermo Amengual y a don Antonio Bennisar, por mitades indivisas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, 3.º, de esta

ciudad, el próximo día 20 de septiembre del corriente año, a las once horas, con rebaja del 25 por 100, sobre el precio de su avalúo.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 20 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo; cuyas dos subastas se registrarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate es el indicado para la valoración en la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 23 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-8.300-C.

PAMPLONA

Edictos

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 6 de septiembre, 4 de octubre y 4 de noviembre de 1988 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio de menor cuantía 405-B/1986, promovidos por Joaquín Pitarrue Jasot, contra Fortunato Aguirre Carmona.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en la planta tercera, del Cuerpo B, de una casa sita en Estella, en la calle Fray Diego, número 5, de 101,4 metros cuadrados. Valorada en 7.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 3 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-7.950-C.

★

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 8 de septiembre, 7 de octubre y 4 de noviembre, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio menor cuantía 632/1986-B, promovidos por don Jesús Díez Elizalde, contra don Juan José Otazu Pipaon y otro.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad número 1.321, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda izquierda A, piso noveno, casa sita en Vitoria, calle Pepe Ubis, número 11, inscrita al libro 58, tomo 2.952, folio 5, finca 2.091, valorada en 9.000.000 de pesetas.

Pamplona, 3 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-6.898-C.

PLASENCIA

Edictos

Don Gregorio del Portillo García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado, bajo el número 124/1988, a instancia de la Compañía mercantil «Construcciones Doci, Sociedad Anónima», con domicilio social en Plasencia (Cáceres), se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de mencionada Entidad, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la misma, y habiendo sido designados Interventores don Antolín Carrero Gutiérrez, don Gonzalo Hernández Sayans y

don Rufó Gómez Bella, en la persona que el mismo designe.

Lo que se hace público para general conocimiento. Dado en Plasencia a 9 de mayo de 1988.-El Juez, Gregorio del Portillo García.-El Secretario.-2.861-3.

★

Don Gregorio del Portillo García, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 212/1987, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Julián Pantrigo Clemente, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, contra doña Francisca Rodríguez Mateos, mayor de edad, soltera y vecina de Madrid, sobre reclamación de la cantidad de 11.925.000 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo los bienes hipotecados que en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 20 de julio de 1988, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 20 de septiembre de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 20 de octubre de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda; la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

17. Apartamento cuarto B de la casa número 60 de la calle Víctor Pradera, hoy Juan Álvarez Mendizábal, de Madrid, perteneciente al bloque constituido por dicha casa y las números 13 del Buen Suceso y 59 de Martín de los Heros. Situada en la planta cuarta, sin contar la baja y sótano, y linda: Frente, entrando, pasillo de acceso de la escalera; izquierda, entrando, pasillo; digo izquierda, entrando, piso A; derecha, piso C, y fondo, calle de Víctor Pradera, a la que tiene dos huecos. Tiene una superficie de 48 metros y 31 decímetros cuadrados, aproximadamente, y está distribuida en salón-comedor, un dormitorio, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.590, libro 910, sección segunda, folio 133, finca número 43.824.

Valorada en 11.275.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 10 de mayo de 1988.-El Juez, Gregorio del Portillo García.-El Secretario.-4.050-A.

Don Gregorio del Portillo García, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 103/1988, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Guadalupe Silva Sánchez-Ocaña, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, contra don Jesús Aparicio González y doña María del Pilar López Simón, sobre reclamación de la cantidad de 16.714.793 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 29 de julio de 1988, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 29 de septiembre de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 28 de octubre de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.-En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 3, vivienda B-1 en la primera planta alta, con entrada por el portal general de la calle Hernán Cortés y fachadas a esta calle y lateral a la calle del Carmen, con luces y vistas a ambas calles. Está situada esta vivienda sobre la parte del inmueble que hace esquina en la conjunción de ambas calles; consta de vestíbulo-distribuidor, despacho, sala de estar, comedor, gabinete, cuatro dormitorios, más uno de servicio, cocina, despensa, oficio, aseo de servicio y dos cuartos de baño. Ocupa una superficie útil de 189 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando en el edificio, con portal y escalera de acceso, patio y escalera de servicio; izquierda, con la calle del Carmen, y fondo, con la vivienda letra A, de la misma planta. Forma parte integrante de esta vivienda un cuarto trastero situado en la planta de sótano señalada con el número 1, de 4 metros cuadrados. La finca general es edificio en Planseca, calle Hernán Cortés, señalada actualmente con el número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia al tomo 869, libro 189 del Ayuntamiento de Plasencia, folio 169, finca 6.922 duplicado, inscripción quinta. Valorada en 12.512.000 pesetas.

Casa con cochera, corral y huerto al fondo, en la avenida de Calvo Sotelo, número 28, de Pasarón de la Vera, con una extensión superficial de 934 metros cuadrados, según los títulos y según medición, que es la que figura inscrita, de 1.000 metros cuadrados, de los que corresponden 100 metros cuadrados a la casa, 55 a la cochera y el resto al corral y huerto. Todo ello linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con la

carretera de Pasarón de la Vera a Jaraiz, denominada hoy, avenida de Calvo Sotelo; derecha, entrando, con la misma avenida; izquierda, edificio de Rosa Vicente Hernández y huerto de Jesús Aparicio, y fondo, calleja de las Veguillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jarandilla, al tomo 505, libro 20, folio 13, finca 2.104, inscripción tercera. Valorada en 3.128.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 23 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.-El Secretario.-4.180-A.

★

Don Gregorio del Portillo García, Juez de Primera Instancia número 2 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 96/1988 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Dimas Plata Martín, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Plasencia, que litiga en concepto de pobre, contra doña Lucía Eugenia Serrano Pino y Luis Sánchez Honrado, sobre reclamación de la cantidad de 7.912.000 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, que en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, los bienes hipotecados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 27 de julio de 1988, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 27 de septiembre de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el próximo día 27 de octubre de 1988, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.-En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Número 43, vivienda tipo D, en la tercera planta alta, la que se sitúa en el frente, parte central del edificio sito en Plasencia, calle paralela a la carretera del Valle, que baja y enlaza con la plazuela de la Cruz Dorada, número 2. Ocupa una superficie construida, por virtud de voladizos, de 124 metros y 66 decímetros cuadrados; consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina y dos cuartos de baño. Linda por su frente, calle paralela a la carretera del Valle; derecha, vivienda letra E; izquierda, patio de luces y vivienda letra C, y fondo, patio de luces y pasillo distribuidor. Valorada en 7.912.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 24 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.-El Secretario.-4.181-A.

PONTEVEDRA

Edicto

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 296 de 1986 se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Albor Ledo y otros, vecinos de Rodeiro (Pontevedra), sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, a instancia

subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, y por el presente se advierte:

Primero.—Que la subasta es la primera y se celebrará en este Juzgado el próximo día 14 de septiembre de 1988, a las doce horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañado del resguardo de haberla hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto, y el remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de octubre de 1988, a las doce horas.

Quinto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de noviembre de 1988, a las doce horas, en las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en éste se ofrecieren posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se procederá a la suspensión del remate para poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de las cargas del Registro de la Propiedad referente a los bienes inmuebles está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada, y los bienes se sacan a subasta sin surtir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en las subastas, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta, propiedad de don José Albor Ledo:

1.º El vehículo marca «Fiat», 60 F 10, matrícula PO 3595 T.

Fue valorado a efectos de subasta en la cantidad de 390.000 pesetas.

2.º Finca rústica, denominada «As Madorras», a pastizal, de 10 ferrados, cerrada sobre sí, sita en Negrelos, municipio de Rodeiro. Linda: Al norte, herederos de José Ruiz; sur, José Gutiérrez y Manuel Nogueoral; este, camino, y oeste, otra de don José Albor Ledo.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.258.000 pesetas.

Bienes objeto de subasta, propiedad de don José Albor Lamas:

1.º Casa en mal estado de conservación, destinada a vivienda y cuartos, de 80 metros cuadrados, sita en la parroquia de Pescoso, en el municipio de Rodeiro.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 750.000 pesetas.

2.º Finca rústica, denominada «Naval Grande», de 37,50 áreas a labradío, en la misma situación que la anterior.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 563.400 pesetas.

3.º Finca rústica, denominada «Da Regueira», de 13,41 áreas a labradío, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 201.150 pesetas.

4.º Finca rústica, denominada «Do Fondo do Agro», de 16,10 áreas a labradío y 15,36 áreas a monte bajo, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 393.250 pesetas.

5.º Finca rústica, denominada «Coto do Agro», de 26,83 áreas a labradío, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 335.375 pesetas.

6.º Finca rústica, denominada «Das Lamelas», de 16,10 áreas a labradío, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 201.250 pesetas.

7.º Finca rústica, denominada «Do Agro da Xunqueira», de 42,92 áreas a labradío, 10,73 áreas a monte bajo, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 670.625 pesetas.

8.º Finca rústica, denominada «Da Porta», de 10,73 áreas a prado y 8,04 áreas a pastizal, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 244.010 pesetas.

9.º Finca rústica, denominada «Lama», de 16,10 áreas a prado, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 201.250 pesetas.

10. Finca rústica, denominada «Coto Ruiriz», de 5,36 áreas a pastizal y 10,73 áreas a robledal y 32,20 áreas a monte bajo, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 241.450 pesetas.

11. Finca rústica, denominada «Larra do Agro», de 34,88 áreas a monte bajo, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 139.520 pesetas.

12. Finca rústica, denominada «Regueira», de 8,04 áreas a monte bajo, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 24.120 pesetas.

13. Finca rústica, denominada «Espinas do Fondo», de 107,32 áreas a monte bajo, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 321.960 pesetas.

14. Finca rústica, denominada «Espitas de Ribas», de 134,10 áreas a monte bajo, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 402.300 pesetas.

15. Finca rústica, denominada «Revolta da Leira Nova», de 321,80 áreas a monte bajo, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 965.580 pesetas.

16. Finca rústica, denominada «Fonte Costela», de 241,41 áreas a monte bajo, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.207.050 pesetas.

17. Finca rústica, denominada «Chousa da Fonte», de 107,32 áreas a monte bajo, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 321.960 pesetas.

18. Finca rústica, denominada «D. Curro», de 13,41 áreas a monte bajo, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 40.230 pesetas.

19. Finca rústica, denominada «Do Corraliño», de 12,51 áreas a prado y 2,68 áreas a pastizal, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 121.520 pesetas.

20. Casa de alto y bajo, de 96 metros cuadrados, sita en la parroquia de Eidian, en el municipio de Golada.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 850.000 pesetas.

21. Finca rústica, denominada «Ponte da Lama», de 32,20 áreas a prado y 134,15 áreas a monte, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.497.150 pesetas.

22. Finca rústica, denominada «Roxilde», de 10,72 áreas a prado, en la misma situación que la anterior.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 160.800 pesetas.

23. Finca rústica, denominada «Fondón», de 2 áreas a prado y 2 áreas a labradío, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 50.000 pesetas.

24. Finca rústica, denominada «Salcedo», de 11 áreas a prado, en la misma situación que la anterior.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 165.000 pesetas.

25. Finca rústica, denominada «Vilar Cortiñas», de 5,36 áreas a labradío, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 67.000 pesetas.

26. Finca rústica, denominada «Medio de Vilar», de 16,20 áreas a labradío y 5,36 áreas a monte, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 269.500 pesetas.

27. Finca rústica, denominada «Pena de Condes», de 16,10 áreas a labradío y 5,36 áreas a monte, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 268.250 pesetas.

28. Finca rústica, denominada «Farrachos», de 8 áreas a labradío y 250 áreas a monte, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 120.750 pesetas.

29. Finca rústica, denominada «Espino», de 10 áreas a labradío, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 125.000 pesetas.

30. Finca rústica, denominada «Pateiro», de 22 áreas a monte y 26,80 áreas a labradío, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 439.200 pesetas.

31. Finca rústica, denominada «Trigas», de 12,20 áreas a labradío, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 186.300 pesetas.

32. Finca rústica, denominada «Longa», de 10 áreas a labradío, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 125.000 pesetas.

33. Finca rústica, denominada «Mariñas», de 10,72 áreas a labradío, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 123.280 pesetas.

34. Finca rústica, denominada «Pedras de Ribas», de 17,80 áreas a labradío, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 204.700 pesetas.

35. Finca rústica, denominada «Pedras de Abaixo», de 17,80 áreas a labradío, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 204.700 pesetas.

36. Finca rústica, denominada «Zarra», de 21,46 áreas a labradío y 21,46 áreas a pastizal, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 386.280 pesetas.

37. Finca rústica, denominada «Filgueiro», de 4,02 áreas a labradío, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 40.200 pesetas.

38. Finca rústica, denominada «Fonde da Vila», de 1,79 áreas a monte y 10,72 áreas a labradío, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 125.100 pesetas.

39. Finca rústica, denominada «Orixeira», de 10,72 áreas a monte, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 42.880 pesetas.

40. Finca rústica, denominada «Cima de Couso», de 8 áreas a labradío y 43 áreas a monte, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 235.000 pesetas.

41. Finca rústica, denominada «Lagoso», de 11 áreas a labradío y 32 áreas a monte, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 215.000 pesetas.

42. Finca rústica, denominada «Costa», de 11 áreas a monte, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 44.000 pesetas.

43. Finca rústica, denominada «Pozo das Ras», de 268 áreas a monte, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 804.000 pesetas.

44. Finca rústica, denominada «Fonte Fábrica», de 7,97 áreas a erial, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 99.625 pesetas.

45. Finca rústica, denominada «Cacheira», de 72 áreas a pasto, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 576 pesetas.

46. Finca rústica, denominada «Ermita», de 24 áreas a prado seco, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 192.000 pesetas.

47. Finca rústica, denominada «A. Parazón Pequena», de 45,85 áreas a labradío, 25,27 áreas a tojal, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 426.720 pesetas.

48. Finca rústica, denominada «A del Río», de 21,44 áreas a labradío, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 203.680 pesetas.

49. Finca rústica, denominada «A de la Peña», de 25,55 áreas a tojal, en la misma situación que la anterior.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 76.650 pesetas.

50. Finca rústica, denominada «A de la Peña», de 20,37 áreas a tojal, 3,43 áreas a robleal de primera, 1,47 áreas a robleal de segunda, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 126.350 pesetas.

51. Finca rústica, denominada «Angüeiro», de 12,46 áreas a prado, 6,02 áreas a tojal, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 110.880 pesetas.

52. Finca rústica, denominada «Angüeiro», de 1,54 áreas a tojal, en la misma situación que las anteriores.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.850 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación de las fechas fijadas para las subastas a los demandados.

Dado en Pontevedra a 6 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Hipóitico Hermida Cebreiro.—El Secretario-judicial.—7.952-C.

REINOSA

Edicto

Don Ignacio Pando Echevarría, Juez de Primera Instancia de Reinosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 38/1986, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Ruiz Martínez y doña Angeles Gutiérrez Gómez, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es tercera, dado que posteriormente se han celebrado primera y segunda subasta, sin sujeción a tipo, y se celebrará en este Juzgado, el día 26 de julio y hora de las once de su mañana.

Segundo.—Que, para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Si en esta tercera subasta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1.º Finca, con una superficie de 11 áreas y 50 centiáreas, sobre la que se ha construido una nave de hormigón y de ladrillo caravista, con sus ventanales correspondientes; se compone de planta semisótano, con una superficie de 210 metros cuadrados y una altura de 3,10 metros, y una segunda planta, de 400 metros cuadrados y 2,50 metros de altura; siendo el total de la superficie construida de 1.010 metros cuadrados. Finca inscrita al tomo 1.761, folio 224, finca número 7.809, del Registro de la Propiedad de Villarcayo. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

2.º Local situado en la planta baja de un edificio ubicado en San Vicente de Villamezán, con una superficie de 115 metros cuadrados y una altura de 4 metros, destinado a almacén, donde se guarda maquinaria agrícola. Finca inscrita al tomo 1.761, folio 231, finca 7.814, del Registro de la Propiedad de Villarcayo. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3.º Vivienda situada en San Vicente de Villamezán, y que se encuentra construida sobre el local descrito en la finca número 2. Es de moderna construcción; con una superficie total de 150 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.761, finca 7.815, del

Registro de la Propiedad de Villarcayo. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Celebrándose simultáneamente las subastas en este Juzgado y en el de igual clase de Villarcayo (Burgos).

Y con el fin de que tenga lugar lo acordado y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Reinosa a 10 de mayo de 1988.—El Juez, Ignacio Pando Echevarría.—El Secretario.—2.797-3.

SAGUNTO

Edicto

Doña Sonia Chirinos Rivera, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sagunto y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 48/1985 se tramita juicio ejecutivo, a instancias del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don José Policarpio Torres y don José Torrente Oller, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, en cinco lotes diferentes y precio de su tasación los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de julio de 1988 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la certificación de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 6 de septiembre de 1988 y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 30 de septiembre de 1988 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que, los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebraría el día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Bienes

Como de la propiedad de don José Policarpio Torres:

Rústica. La nuda propiedad de tierra salitrosa en término de Almenara, partida Serradal, de 1.000 metros cuadrados. Linda: Norte, Luis Adsuara Roldán; sur, Fernando Ortiz Martínez; este, Joaquín Varselles Selma, y oeste, José Domínguez Albiol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al tomo 524, libro 39, folio 84, finca 4.959.

Valorada a efectos de subasta en 960.000 pesetas.

Como de la propiedad de don José Torrente Oller y doña Amparo Marco Gaspar:

1. Urbana. Local en planta baja, tipo 5-B, puerta 1 del portal B, del edificio sito en Cuartell, calle Proyecto, número 4, tiene fachada y puerta de entrada por la calle en Proyecto, número 4. Superficie útil de 79 metros 98 decímetros cuadrados. Linda mirando a su fachada: Derecha, zaguán por el que tiene también puerta de acceso, hueco de la escalera y local puerta 2 de su mismo portal; izquierda, vivienda número 4 del portal D y patio de luces interior pisable por este local, en un espacio delimitado respectivo, y fondo, patio posterior del edificio accesible también por este local en un área delimitada respectiva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 805, libro 17, folio 227, finca 1.986.

Valorada a efectos de subasta en 679.830 pesetas.

2. Rústica. 831 metros cuadrados de tierra campa en término de Benavites, partida Chirau. Linda: Norte, Amparo Gaspar Ferrer; sur, Carmen Mora Ribelles; este, Bautista Chordá Albiach, y oeste, Magdalena Recatalá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.264, libro 18, folio 116, finca 2.032.

Valorada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

3. Urbana. Local comercial en planta baja, tipo 6-B, puerta 2 del portal B, del edificio sito en Cuartell, calle Proyecto, número 4, tiene fachada y su puerta de entrada por calle en Proyecto, número 4. Superficie útil 89 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, mirando dicha fachada, vivienda puerta 1 del portal C y patio de luz interior pisable por este local en un espacio delimitado respectivo; izquierda, zaguán por el que tiene también puerta de acceso, hueco de escalera y local puerta 1 en su mismo portal, y fondo, patio posterior del edificio accesible por este local en un área delimitada respectiva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 805, libro 17, folio 230, finca 1.987.

Valorada a efectos de subasta en 764.150 pesetas.

4. Cuarta parte de urbana. Edificio sito en Benifairó de los Valles, calle de San Gil, número 1. Se compone de planta baja con corral y andana o desván. Ocupa una superficie de 135 metros 62 decímetros cuadrados, de los cuales 65 metros cuadrados están edificados y el resto corral descubierta. Linda: Derecha, entrando, Joaquín Llucca Sancho y otros; izquierda, camino, y espaldas, solar de Ernesto Pedrós y Joaquín Llucca Sancho y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 479, libro 10, folio 102, finca 1.204.

Valorada a efectos de subasta en 588.115 pesetas.

5. Urbana. Vivienda en planta baja, tipo 7-B, puerta 1, del portal C, del edificio en Cuartell, calle Sagunto, número 4, tiene su fachada a la calle en Proyecto, número 4, y tiene una superficie útil de 89 metros 5 decímetros cuadrados. Linda, mirando su fachada: Derecha, vivienda puerta 2 de su mismo portal, zaguán por el que tiene su acceso, hueco de escalera y patio interior no pisable; izquierda, local puerta 2 del portal B y patio de luces interior pisable por esta vivienda en su espacio delimitado respectivo, y fondo, vivienda puerta 4 de su mismo portal y patio posterior del edificio accesible por esta vivienda en su espacio delimitado respectivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 863, libro 18, folio 1, finca 1.994.

Valorada a efectos de subasta en 1.781.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 12 de mayo de 1988.—La Magistrada-Juez, Sonia Chirinos Rivera.—La Secretaria.—8.454-C.

SALAMANCA

Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen procedimiento oral número 9/1984, encontrándose en período de ejecución de sentencia contra don Miguel Martín Sánchez, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte

días los bienes inmuebles del mismo que luego se dirán habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 22 de julio, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se celebrará el día y hora anteriormente señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de España números 33-37, segunda planta.

Segunda.—Se señala como tipo de esta primera subasta la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán considerar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a dicha subasta.

Cuarta.—Los títulos y certificaciones de la finca objeto de subasta se encuentran en este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la misma, teniéndose dichos títulos por bastante sin que se puedan exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes entendiéndose que todo licitador las acepta y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que esta subasta quedara desierta por falta de licitadores se señala para segunda subasta el próximo día 20 de septiembre, a la misma hora y mismo lugar de la señalada la primera con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, debiendo de consignar los que deseen tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo señalado. Para el caso de que igualmente quedara desierta esta segunda subasta, se señala para tercera subasta el próximo día 18 de octubre, a la misma hora y lugar que los señalados para los dos anteriores, sin sujeción al tipo debiendo consignar en esta tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—La subasta se celebrará por el método de pujas a la llana, admitiéndose igualmente hasta la fecha de la subasta pujas en sobre cerrado acreditándose el ingreso del 20 por 100 de los tipos señalados para cada una de las mismas.

Finca objeto de subasta

Urbana: Doce.—Piso segundo perteneciente al edificio sito en Salamanca, en el paseo del Rector Esperabe, número 6, con fachada posterior a la calle de Santa María la Blanca, con luces y vistas a la última de citadas vías, a la izquierda por el desembarque de la escalera, tipo C, y señalada con la letra C. Mide 71 metros 61 decímetros cuadrados útiles y 98 metros 79 decímetros cuadrados construidos distribuidos en varias habitaciones y servicio. Linda observando desde el paseo del Rector Esperabe, por el frente, con la vivienda tipo B de la misma planta, distribuidor de entrada a las viviendas, caja de la escalera y hueco del ascensor; derecha, entrando, finca de Manuel Hernández López; izquierda, edificio de don Eduardo Ferrán Esteve, y fondo, calle de Santa María la Blanca. Tiene una cuota de participación de los elementos comunes y gastos del edificio al que pertenece del 4,40 por 100.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Salamanca, al folio 73 del libro 217/1.ª, finca 18.702, inscripción segunda.

Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos señalados para cada una de ellas.

Dado en Salamanca, a 25 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario.—8.862-E.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Fernando Martínez Pérez, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 524/1986 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Cayetano García Guillén, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra don Félix Palma Gálvez y doña Ana María Macías Muñoz, sobre reclamación

de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancias de la actora, se ha acordado proceder a la subasta de la finca que se dirá, en término de veinte días, ante este Juzgado, sito en calle Bolsa, 18, principal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas del día 14 de julio de 1988, sirviendo de tipo el pactado, es decir, 12.530.000 pesetas.

En segunda subasta, a la misma hora del día 14 de septiembre de 1988, por el 75 por 100 del anterior tipo, o sea, por 9.397.500 pesetas, de acuerdo con lo solicitado por la parte actora, y en prevención de que no hubiere postor en la primera, conforme dispone la regla 7.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a la misma hora del día 6 de octubre de 1988, sin sujeción a tipo, igualmente conforme a lo solicitado por la parte actora y previsto en dicha regla 7.ª, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de los mismos, y, en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de repetido artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien subastado

Urbana. Número 1. Local en planta baja, del edificio en esta ciudad, con fachada a las calles Regina, 37, y Santa Ana, 1, 3 y 5, tiene acceso directo desde la calle Santa Ana a través de dos puertas independientes, una para el local, propiamente dicho, y otra, al final, para el acceso a la zona de garajes. Realmente forma una gran nave, y tiene una superficie total de 710 metros 27 decímetros cuadrados, de los que 489 metros 50 decímetros corresponden a la zona libre y el resto, de 220 metros 77 decímetros, a las ocupadas por los doce aparcamientos.

Inscrita en el tomo 917, libro 518, folio 135, finca 26.039, inscripción segunda.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 7 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Fernando Martínez Pérez.—El Secretario.—8.437-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 701 de 1985, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Miguel Ángel Tello Ubide y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de julio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Sótano de la casa número 34 de la calle de Urbieto, de San Sebastián. Superficie, 151,63 metros cuadrados. Tiene como anejo un patio, situado en la parte trasera, de forma irregular. Inscrito al tomo 1.027, libro 12, Sección Primera, folio 246, vuelto. Finca 593. Inscrición segunda. Tasado pericialmente en la suma de 6.200.000 pesetas.

Planta baja de la casa 34 de la calle de Urbieto, de esta ciudad. Tiene una superficie de 156 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.039, libro 16, Sección Primera, folio 1. Finca 595. Tasado pericialmente en la suma de 22.825.000 pesetas.

Y en prevención de que no hubiera postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 27 de septiembre, a la misma hora, y para el supuesto de que no hubiere postor en la misma se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre, a la misma hora y lugar.

Si por causa de fuerza mayor no se puede celebrar alguna de las tres subastas el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en San Sebastián a 2 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—8.036-C.

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido, Decano,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 516 de 1987, sección segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador señor Ignacio Pérez Arregui, contra «Comercial Tuca, Sociedad Anónima», don José Bereciartua Madinabeitia y doña Carmen Altolaguirre Cendolla, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, los bienes embargados cuya reseña se hará al final; se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda de esta capital, se ha señalado el día 15 del próximo mes de septiembre y hora de las nueve y media:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, y, en su caso, lo previsto en el artículo 1.500, párrafo 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarto.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de octubre próximo, a las nueve horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, y, en su caso, para la tercera el día 8 de noviembre próximo, a la misma hora, ésta sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en todas ellas el depósito, por escrito en pliego cerrado.

Quinto.—Que si las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados por causas de fuerza mayor, se celebrarán en los siguientes días sucesivos, a las mismas horas, excepto que fueren sábado, domingo o festivos.

Bienes inmuebles que salen a subasta

Vivienda situada a la derecha según se accede por la escalera del portal dos, actualmente Ernio Bea dos, de la planta cuarta, que se halla señalada con la letra B, de Villabona. Tiene una superficie útil de 81 metros 19 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.292, libro 53 de Villabona, folio 164 vuelto, finca número 2.847.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.300.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 13 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—3.345-D.

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 276 de 1983, Sección Segunda, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Inmaculada Bengochea Ríos, contra don Fernando Olaizola Echeverría y otro, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de julio, y hora de las diez y media.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100 el próximo día 23 de septiembre, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de octubre, a la misma hora y lugar.

Relación de bienes embargados

Propiedad de don Fernando Olaizola:

1. Una tercera parte indivisa de una participación del 50 por 100 de la casería llamada Loidio o Loidi-G raicoa, con sus pertenecidos, en Regil. Tomo 852, libro 44, folio 43 vuelto, finca 451.

Se valora en la suma de 2.480.076 pesetas.

2. Una tercera parte indivisa de una participación del 25 por 100 del trozo de terreno castañal, llamado Cerabil, en el barrio de Ibarbia, de Regil. Tomo 568, libro 40, folio 202, finca 1.188.

Se valora en la suma de 51.600 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de una participación del 50 por 100 del terreno sembrado llamado Murala-azpia, en Regil. Tomo 53, libro 39, folio 233, finca 2.008.

Se valora en la suma 120.000 pesetas.

4. Una tercera parte indivisa de una participación del 50 por 100 del terreno llamado Basozarra, en Regil. Tomo 587, libro 41, folio 42, finca 2.078.

Se valora en la suma de 26.280 pesetas.

5. Una tercera parte indivisa de una participación del 50 por 100 del terreno denominado Olagarreta u Otxaterreta, sito en Regil. Tomo 1.025, libro 45, folio 148, finca 1.004.

Se valora en la suma de 160.766 pesetas.

6. Finca a prado llamada La Lloba, sita en La Lloba, parroquia de Navevero, concejo de Castrillón (Registro de la Propiedad de Avilés), de cabida de 1 hectárea 18 áreas 20 centiáreas. Tomo 1.682, libro 382, folio 225, finca 31.283.

Se valora en la suma de 2.718.000 pesetas.

7. Finca de labradío y matorral, llamada La Tejerona, sita en la parroquia de Navacero, cabida 18 áreas. Tomo 539, libro 153, folio 40, finca 9.631.

Se valora en la suma de 405.675 pesetas.

8. Finca rústica de prados llamada Huertón, sita en el término de La Lloba, parroquia de Santiago del Monje, concejo de Castrillón, de cabida 12 áreas 60 centiáreas. Tomo 935, libro 243, folio 95, finca 14.689.

Se valora en la suma de 283.762 pesetas.

9. Terreno de dar matorral, llamado La Tabladona, sito en la huerta de junto a casa parroquia de Laveas, concejo de Castrillón, cabida 37 áreas. Tomo 997, folio 127, finca 596, libro 257.

Dado en San Sebastián a 17 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—3.155-D

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

María Pilar Rovira del Canto, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 41/1983, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi De Bol's y de Almar, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra don Salvador Roura Gubau, don Juan Taberner Recasens y don José Taberner Recasens, en reclamación de 3.742.834 pesetas, en concepto de principal, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y lotes separados, por primera,

segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes propiedad del demandado que al final se relacionarán, y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 14 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; caso de no concurrir postores y hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 13 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 11 de octubre próximo, a las diez treinta horas.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el de precio correspondiente a cada lote, y en el que han sido valorados los bienes que se ejecutan, y no se admitirán posturas que no cubran al menos los dos tercios del avalúo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo de los bienes deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en esta subasta se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo por el que salen a subasta dichos bienes; si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será el día y hora señalados, y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que sea ésta, y en cada caso habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, cantidad igual al menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. Las cantidades en tal concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate y garantía de su obligación, salvo lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sobre reserva en depósito de las consignaciones efectuadas por lo postores a resultas del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el adjudicatario.

Cuarta.—El remate podría hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes adjudicados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en este Juzgado y en los términos que la Ley establece para cada caso, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del remate serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y subroga en su obligación sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan unidos a los autos, donde pueden ser examinados por todas aquellas personas que estén interesadas en la subasta.

Bienes que se subastan

Primer lote. Mitad indivisa de la pieza de tierra cultivo y los que, sita en término de Massanet de la Selva, de cabida 1 hectárea 9 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 401, libro 24 de Massanet, folio 38, finca número 433. Que ha sido, pericialmente, tasada en 180.000 pesetas.

Segundo lote. Urbana. Solar sito en San Hilario Sacalm, calle nueva apertura, de 640,66 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.554, libro 60 de Sacalm, folio 235, finca número 2.554. Que ha sido, pericialmente, tasada en 10.750.000 pesetas.

Tercer lote. Solar para edificar, sito en San Hilario Sacalm, calle sin nombre, de 192,25 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.095, libro 46 de Sacalm, folio 233, finca 1.478. Que ha sido, pericialmente, tasada en 800.00 pesetas.

Cuarto lote. Mitad indivisa del edificio, sito en San Hilario Sacalm, calle Niño Jesús de Praga, esquina calle Ignacio Iglesias, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 1.475, libro 58 de

Sacalm, folio 10, finca número 2.327. Que ha sido, pericialmente, tasada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 4 de mayo de 1988.—La Juez, María Pilar Rovira del Canto.—El Secretario.—4.051-A.

SANTANDER

Edicto

Don Antonio Muñiz Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 615/1986 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Espiga Pérez, contra don Pedro Gómez Quevedo y doña María Angeles Ruiz Gómez, vecinos de Santander, sobre reclamación de 1.015.302 pesetas de principal y la de 760.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 5 de julio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, la dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 5 de septiembre, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 5 de octubre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

En el pueblo de Sel de la Carrera, Ayuntamiento de Luena (Cantabria), sitio de «Casa Tabla», compuesta de una casa destinada a vivienda de planta baja y piso, con una superficie de 85 metros cuadrados; una cuadra y pajar sito al oeste de la casa de unos 160 metros cuadrados, un colgadizo destinado a guardar aperos de labranza de 15 metros cuadrados y un terreno de labrantío de unos 40 metros cuadrados. Valoración aproximada de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 30 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Muñiz Díez.—El Secretario.—8.401-C.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que este Juzgado, y con el número 140/1987-JM, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Perera, contra don Ildefonso Raya Pérez, doña Concepción Romero Domínguez, don José Rodríguez Robledo y doña

Encarnación Lopera Pérez, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 5 de septiembre próximo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 29 del mismo mes.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre siguiente, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

A) Número 32.—Piso tercero, letra D, situado en la planta tercera de pisos, cuarta general, con acceso por el portal y escalera número 2, recayente a la calle Pavia, integrado en el edificio, sito en Granada, esquina a las calles Pavia y transversal a la de Ebro, en el complejo residencial «Los Madrigales», edificio «Osuna», número 1, con dos portales de entrada, uno por la calle Pavia y otro por la calle transversal a la de Ebro. Destinado a vivienda tipo A, con varias dependencias. Ocupa 109,78 metros cuadrados de superficie construida, y 87,30 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, al libro 1.224, folio 152, finca número 48.910, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

B) Número 86 de la división del edificio en Puerto de Santa María, en camino de los Enamorados, número 5 (distrito 4, sección 5, manzana 6): Vivienda letra E, en octava planta alta, a la izquierda y frente, según se llega por la escalera del portal número 2. Mide 112,66 metros cuadrados construidos y 92,26 metros cuadrados útiles, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María, tomo 910, libro 421, folio 94, finca número 18.064, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

C) Número 3.—De un edificio sito en Ubrique, en la calle Hernán Cortés, a la que tiene dos puertas aún sin número demarcado de gobierno, y que a efectos descriptivos se señalaron con las letras A y B. Está situada en la segunda planta del edificio; tiene su entrada a través de una escalera que parte de la puerta letra B). Mide 101 metros cuadrados de superficie. Es anejo de uso exclusivo de esta finca el sector de azotea con su lavadero situado a la izquierda del edificio, mirando desde la calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Grazalema al tomo 135,

Dado en Sevilla a 23 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, P. S.—2.845-3.
libro 82, folio 83 vuelto, finca número 6.523, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

UTRERA

Cédula de notificación

En los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía seguidos en este Juzgado bajo el número 266/1977, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la ciudad de Utrera a 20 de febrero de 1987. El señor don Juan Ignacio Zoido Alvarez, Juez de Primera Instancia de Utrera y su partido, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos ante este Juzgado con el número 266/1977, a instancias de don Juan Castillo Barragán y su esposa, doña María Moreno Núñez, vecinos de Lebrija, calle Andrés Sánchez de Alva, número 6; don José Moreno Núñez, vecino de El Puerto de Santa María, plaza de la Herrería, número 6, cuato, B. C.; don Juan Moreno Núñez, vecino de Trebujena, calle Basurto, número 6; don Lorenzo Moreno Núñez, vecino de Trebujena, calle Ramón y Cajal, número 4; doña Isabel Moreno Núñez y su esposo, don Juan Veja Trujillo, vecinos de Trebujena, calle Pedro Vera Basurto, número 29, y doña Beatriz Moreno Núñez y su esposo, don José Jiménez Alba, vecinos de Trebujena, calle Pedro Vera Basurto, número 29, todos ellos representados por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo y dirigido por el Letrado señor Botello Gómez, contra don Lorenzo Claros Claros y su esposa, doña Luisa Halcón Sánchez Arjona, mayores de edad, vecinos de Sevilla, en avenida Felipe II, número 21, representado en autos por el Procurador don José María Murciano Flores y dirigido por el Letrado señor Meana; contra doña Otilia Guzmán Calderón, mayor de edad, viuda, vecina de Sevilla, en Huerta del Hierro, manzana tercera, número 6, primero izquierda, representada en autos por el Procurador don José María Murciano Flores y dirigido por el Letrado señor Meana; contra don Antonio Ferral Herrera y su esposa, doña Remedios Cañamaque Montero, mayores de edad, vecinos de Jerez de la Frontera, en calle Avila, número 14, representados por el Procurador don Antonio García de la Vega y Parra y dirigidos por el Letrado señor Fernández Vázquez; contra don José Núñez Camacho, mayor de edad, casado, vecino de Trebujena, en plaza de Palomares, número 8, declarado en situación legal de rebeldía por su incomparecencia en autos; contra don Miguel Núñez Camacho, mayor de edad, viudo, vecino de Trebujena, en Egido de la Población, plaza de Toros, representado por el Procurador don José María Murciano Flores y dirigido por el Letrado señor Meana; contra los herederos desconocidos e inciertos de doña Juana Marín Ruiz, declarados en situación legal de rebeldía por su incomparecencia en autos, y contra don Francisco Moreno Núñez, mayor de edad, vecino de El Puerto de Santa María, en calle Francisco Lameller, número 3, bajo, C, barriada de Durango, declarado en situación legal de rebeldía por su incomparecencia en autos, y

Fallo

Que, desestimando la demanda formulada por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, en nombre y representación de don Juan Castillo Barragán, doña María Moreno Núñez, don José Moreno Núñez, don Juan Moreno Núñez, don Lorenzo Moreno Núñez, doña Isabel Moreno Núñez, don Juan Veja Trujillo, doña Beatriz Moreno Núñez y don José Jiménez Alba, contra don Lorenzo Claros Claros, doña Luisa Halcón Sánchez Arjona, doña Otilia Guzmán Calderón, representados por el Procurador don José María Murciano Flores; contra don Antonio Ferral Herrera y doña Remedios Cañamaque

Montero, representados por el Procurador don Antonio García de la Vega y Parra; contra don José Núñez Camacho, declarado en situación legal de rebeldía; contra don Miguel Núñez Camacho, representado en autos por el Procurador don José María Murciano Flores; contra los herederos desconocidos e inciertos de doña Juana Marín Ruiz, declarados en situación legal de rebeldía, y contra don Francisco Moreno Núñez, declarado también en situación legal de rebeldía por su incomparecencia en autos y estimando en parte la reconvencción formulada por el Procurador don Antonio García de la Vega y Parra, en nombre y representación de don Antonio Ferral Herrera y doña Remedios Cañamaque Montero, contra doña María Moreno Núñez y demás actores, debo declarar y declaro:

Primero.—La plena validez y total eficacia de las escrituras de compraventa, otorgada por don Lorenzo Claros y Claros y su esposa, doña Luisa Halcón Sánchez Arjona, a favor de doña Otilia Guzmán Calderón, ante el que fue Notario de Sevilla, don Manuel Reboul Blanco, en 28 de marzo de 1967, y la otorgada por doña Otilia Guzmán Calderón a favor de don Antonio Ferral Herrera, en 23 de abril de 1973, ante el Notario de dicha capital don José Clavero Núñez, por lo que, en consecuencia, el último adquirente, señor Ferral, en unión de su esposa son titulares dominicales actuales de dicha finca.

Segundo.—La validez y eficacia de las inscripciones de dominio causadas por dichos títulos dominicales en el Registro de la Propiedad de Utrera, que fueron las sexta y séptima de la finca 3.801, al folio 73 del libro 108 de Las Cabezas de San Juan, tomo 813 del archivo, de fecha 2 de mayo y 11 de junio de 1963 respectivamente.

Tercero.—La cancelación de la anotación preventiva de la demanda en el Registro de la Propiedad de Utrera, acordada por este Juzgado, con reserva a don Antonio Ferral Herrera y doña Remedios Cañamaque Montero de la facultad de instar indemnización de perjuicio por tal anotación, conforme a lo prevenido en el artículo 139 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, todo ello sin hacer un especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, las que dentro de los cinco días siguientes podrán interponer, verificándolo en forma, recurso de apelación para ante la excelentísima Audiencia Territorial de Sevilla, alcanzando firmeza si no lo hicieren.

Así por ésta mi sentencia, juzgando con arreglo a Derecho, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Ignacio Zoido Alvarez.—Rubricado.—Sigue la publicación.—Miguel Fernández Doñoro.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a don Francisco Moreno Núñez y los herederos inciertos de doña Juana Marín Ruiz, declarados en rebeldía, expido la presente en Utrera a 20 de julio de 1987.—El Secretario.—7.954-C.

VALENCIA

Edicto

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 164/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Esteve Barona en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Cooperativa de Viviendas Populares con domicilio en calle San Vicente, número 208, de Valencia, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 27 de octubre de 1988, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 24 de noviembre de 1988 y 15 de diciembre de 1988, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se

celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Portal letra A

3. Vivienda tipo A, tipo 1 en calificación, puerta número 1, al centro izquierda de la primera planta alta mirando de frente al portal. Con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie útil de 86,93 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 4.060.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, en el tomo 2.079, libro 169 de Aldaya, folio 64, finca número 13.089, inscripción 2.ª

4. Vivienda tipo A, tipo 1 en calificación, puerta número 2, al centro derecha de la primera planta alta mirando de frente al portal. Con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie útil de 86,93 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 4.060.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, en el tomo 2.079, libro 169 de Aldaya, folio 67, finca número 13.091, inscripción 2.ª

5. Vivienda tipo B, tipo 3 en calificación, puerta número 3, a la izquierda de la primera planta alta mirando de frente al portal. Con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie útil de 87,48 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 4.190.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, en el tomo 2.079, libro 169 de Aldaya, folio 71, finca número 13.093, inscripción 2.ª

6. Vivienda tipo B1, tipo 4 en calificación, puerta número 4, a la derecha de la primera planta alta mirando de frente al portal. Con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie útil de 89,96 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 4.190.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, en el tomo 2.079, libro 169 de Aldaya, folio 74, finca número 13.095, inscripción 2.^a

7. Vivienda tipo A, tipo 1 en calificación, puerta número 5, al centro izquierda de la segunda planta alta mirando de frente al portal. Con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie útil de 86,93 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 4.060.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, en el tomo 2.079, libro 169 de Aldaya, folio 77, finca número 13.097, inscripción 2.^a

8. Vivienda tipo A, tipo 1 en calificación, puerta número 6, al centro derecha de la segunda planta alta mirando de frente al portal. Con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie útil de 86,93 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 4.060.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, en el tomo 2.079, libro 169 de Aldaya, folio 80, finca número 13.099, inscripción 2.^a

9. Vivienda tipo B, tipo 3 en calificación, puerta número 7, a la izquierda de la segunda planta alta mirando de frente al portal. Con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie útil de 89,48 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 4.190.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, en el tomo 2.079, libro 169 de Aldaya, folio 83, finca número 13.101, inscripción 2.^a

10. Vivienda tipo B1, tipo 4 en calificación, puerta número 8, a la derecha de la segunda planta alta mirando de frente al portal. Con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie útil de 89,96 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 4.190.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, en el tomo 2.079, libro 169 de Aldaya, folio 86, finca número 13.103, inscripción 2.^a

11. Vivienda tipo B, tipo 1 en calificación, puerta número 9, al centro izquierda de la tercera planta alta mirando de frente al portal. Con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie útil de 86,93 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 4.060.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, en el tomo 2.079, libro 169 de Aldaya, folio 89, finca número 13.105, inscripción 2.^a

12. Vivienda tipo A, tipo 1 en calificación, puerta número 10, al centro derecha de la tercera planta alta mirando de frente al portal. Con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie útil de 86,93 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 4.060.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, en el tomo 2.079, libro 169 de Aldaya, folio 92, finca número 13.107, inscripción 2.^a

13. Vivienda tipo B, tipo 3 en calificación, puerta número 11, a la izquierda de la tercera planta alta mirando de frente al portal. Con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie útil de 89,48 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 4.190.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, en el tomo 2.079, libro 169 de Aldaya, folio 95, finca número 13.109, inscripción 2.^a

14. Vivienda tipo B1, tipo 4 en calificación, puerta número 12, a la derecha de la tercera planta alta mirando de frente al portal. Con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie útil de 89,96 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 4.190.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, en el tomo 2.079, libro 169 de Aldaya, folio 98, finca número 13.111, inscripción 2.^a

15. Vivienda tipo A, tipo 1 en calificación, puerta número 13, al centro izquierda de la cuarta planta alta mirando de frente al portal. Con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie útil de 86,93 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 4.060.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, en el tomo 2.079, libro 169 de Aldaya, folio 101, finca número 13.113, inscripción 2.^a

16. Vivienda tipo A, tipo 1 en calificación, puerta número 14, al centro derecha de la cuarta planta alta mirando de frente al portal. Con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie útil de 86,93 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 4.060.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, en el tomo 2.079, libro 169 de Aldaya, folio 104, finca número 13.115, inscripción 2.^a

17. Vivienda tipo B, tipo 3 en calificación, puerta número 15, a la izquierda de la cuarta planta alta mirando de frente al portal. Con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie útil de 89,48 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 4.190.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, en el tomo 2.079, libro 169 de Aldaya, folio 107, finca número 13.117, inscripción 2.^a

18. Vivienda tipo B1, tipo 4 en calificación, puerta número 16, a la derecha de la cuarta planta alta mirando de frente al portal. Con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie útil de 89,96 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 4.190.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, en el tomo 2.079, libro 169 de Aldaya, folio 110, finca número 13.119, inscripción 2.^a

19. Vivienda tipo A1, tipo 2 en calificación, puerta número 17, al centro izquierda de la quinta planta alta mirando de frente al portal. Con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie útil de 86,02 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 4.060.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, en el tomo 2.079, libro 169 de Aldaya, folio 113, finca número 13.121, inscripción 2.^a

20. Vivienda tipo A1, tipo 2 en calificación, puerta número 18, al centro derecha de la quinta planta alta mirando de frente al portal. Con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie útil de 86,02 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 4.060.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, en el tomo 2.079, libro 169 de Aldaya, folio 116, finca número 13.123, inscripción 2.^a

21. Vivienda tipo B2, tipo 5 en calificación, puerta número 19, a la derecha de la quinta planta alta mirando de frente al portal. Con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie útil de 89,78 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 4.190.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, en el tomo 2.079, libro 169 de Aldaya, folio 119, finca número 13.125, inscripción 2.^a

Portal letra B

23. Vivienda tipo C, tipo 6 en calificación, puerta número 2, a la derecha de la primera planta alta mirando de frente al portal. Con distribución propia para habitar. Ocupa una superficie útil de 87,35 metros cuadrados.

Tasada a efectos de subasta en 4.190.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, en el tomo 2.079, libro 169 de Aldaya, folio 175, finca número 13.129, inscripción 2.^a

Las descritas viviendas forman parte del edificio sito en Aldaya, con dos fachadas, una recayente al camino del Coscollar, y la otra a la prolongación de la calle de Cheste, dispone de tres portales designados con las letras A, B y C.

Dado en Valencia a 13 de mayo de 1988.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-2.773-10.

VALLADOLID

Edictos

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 376/1987-B, a instancia de «Autoservicios Reunidos Valladolid», contra José Luis Benavente San José y Angela Pérez Pérez, sobre

pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 7 de julio, a las once de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 22 de septiembre, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Casa-chalé con parcela, situado en la calle de la Estación, número 24, de Laguna de Duero, parcela de 1.490 metros cuadrados, finca 3.449. Tasada pericialmente en 10.550.000 pesetas.

Segundo lote: Vivienda en el piso primero letra E, sita en la avenida de Madrid, número 61, de Laguna de Duero, de 107,60 metros cuadrados útiles, finca 4.132. Tasada pericialmente en 1.971.340 pesetas.

Tercer lote: Vivienda en el piso primero letra F, sita en la avenida de Madrid, número 61, de Laguna de Duero, de 107,60 metros cuadrados útiles, finca 4.133. Tasada pericialmente en 1.971.340 pesetas.

Cuarto lote: Local comercial situado en la planta baja del bloque número 12, de la urbanización «Torrelago», de Laguna de Duero, de 231,06 metros cuadrados construidos, finca 4.901. Tasada pericialmente en 17.329.500 pesetas.

Quinto lote: Local comercial situado en la avenida de Madrid, número 57, de Laguna de Duero, de 116 metros cuadrados construidos, finca 4.098. Tasada pericialmente en 9.860.000 pesetas.

Sexto lote: Local comercial situado en la calle de la Estación, número 18, de Laguna de Duero, de 180 metros cuadrados construidos, finca 4.015. Tasada pericialmente en 6.300.000 pesetas.

Séptimo lote: Local comercial situado en la calle del Sol, número 31, de Laguna de Duero, de 170 metros cuadrados construidos, finca 4.923. Tasada pericialmente en 5.100.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de abril de 1988.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.-El Secretario.-2.736-3.

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.055-B/1985, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», domiciliada en Salamanca, plaza de los Bandos, número 6, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de julio de 1988, y hora de las doce de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 20 de septiembre de 1988, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana, el día 20 de octubre de 1988, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los demandados son don Juan Antonio Calvo Aramendi y doña Esther Ponte, con domicilio desconocido, por lo que se les notifica por el presente.

Bien inmueble objeto de subasta

Erial en término de Boecillo, al sitio del Barco de los Frailes, antes Majuelo, titulado «El Tinto del Puento», de 1,8987 hectáreas; linda: Norte, camino de La Vega a Laguna; sur, Emilio Reglero; este, camino que del puento Duero sube a las Bodegas, y oeste, Terrazos Ponte. Inscrito al tomo 1.577, digo, 1.177 del archivo, libro 16 de Boecillo, folio 144, finca número 222, inscripción décima del Registro de la Propiedad de Olmedo.

Valorada a efectos de subasta en 5.696.100 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—2.840-3.

★

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 137-A/1987, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de don Antonio Alvarez Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Peñafiel, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados

como de la propiedad del deudor que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 12 de julio y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 6 de septiembre, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 5 de octubre, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que el señalamiento de las subastas que por el presente edicto se anuncian se ha hecho a instancia de la parte actora, sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes que puedan afectar a la finca objeto de la presente subasta, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, letra C, ubicado en el inmueble torre 4, bloque primero, construido en la parcela número 39 de la urbanización «Parquesob», de Valladolid, situado a la izquierda de los ascensores y con el número 141 de orden en la escritura de división horizontal, con una superficie de 90 metros cuadrados, y lleva inseparable una plaza de garaje de 17,60 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.836, folio 67, finca 10.929. Tasada pericialmente en la suma de 6.400.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—7.944-C.

★

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.279/1984-A, a instancia de «Agrocastilla, Sociedad Anónima», contra don Luis Cebrián Mozo y don Arturo Asensio González, sobre pago de cantidades, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 12 de julio, a las once de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 14 de septiembre, a las once de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Finca 162, al sitio de Los Majuelos, en término de La Mudarra, de 9 hectáreas 9 áreas 47 centiáreas. Al tomo 1.371, folio 133, finca 3.089, inscripción séptima. Tasada en 4.547.350 pesetas.

Lote 2. Rústica número 106, al sitio de Los Barcos, en término de La Mudarra, de 4 hectáreas 10 áreas. Al tomo 1.303, folio 142, finca 2.953, inscripción tercera. Tasada en 2.050.000 pesetas.

Valladolid a 25 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.—El Secretario.—8.310-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 200 de 1986, a instancia del actor, «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Cabeza, y siendo demandados don Francisco González Lacueva y doña María Luisa Sánchez Adelantado, con domicilio en Zaragoza, San Clemente, 6 y 8, centro comercial, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 22 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 20 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana 25. Casa con terreno o zona verde, que comprende la parcela 6 de la manzana 8 de la urbanización «Nuevo Broto», en término de Broto (Huesca), que ocupa una extensión de unos 1.656,78 metros cuadrados. Inscrita al tomo 491, libro 19, folio 67, finca 1.843-N.

Tasada en 11.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de mayo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—7.948-C.

★

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 526 de 1987-A, a instancia de la actora, «Comercial Ledi, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Isiegas Gerner, y siendo demandado don Miguel Fontgibell Gómez, representado por el Procurador señor Bibián, con domicilio en Zaragoza, calle Marina Española, edificio «Azabache», 5.º G, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 10 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta.—El 21 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte: Segunda subasta: El 9 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias: Tercera subasta: El 27 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana.—Número 38, sita en esta ciudad, calle Parque Buenavista, edificio «Azabache», bloque 3, casa 2. Inscrita al tomo 3.315, folio 109, finca 7.646. Registro de la Propiedad número 1. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de mayo de 1988.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—8.453-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCOBENDAS

Edicto

Don Jesús Eduardo Gutiérrez Gómez, Juez titular del Juzgado de Distrito de Alcobendas,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 48/1986, a instancia del Procurador de los Tribunales don Félix Ariza

Colmenarejo, en nombre y representación de don Diego Salmerón Godoy, contra don José Manuel Villarroja Villar, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 48.961.800 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en calle Fuego, número 30, de Alcobendas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 22 de julio y hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 23 de septiembre y hora de las trece, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de octubre y hora de las trece, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda adquirirse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que se encuentran en Secretaría, suplidos, los títulos de propiedad, con certificación registral, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no pudiendo exigir ningún otro.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Parcela número 195 de la zona sur de «La Moraleja», término de Alcobendas, situada en la vereda de Los Alamos y cuya superficie es de 2.574 metros cuadrados; sus linderos son los siguientes: Fachada, con vereda de Los Alamos, en línea de 41,7 metros; derecha, entrando, con el camino alto, en línea de 63,80 metros; izquierda, entrando, con la parcela 200, en línea de 57,95 metros; fondo, con la parcela 194, en línea de 41,70 metros. Sobre la misma se ha construido una vivienda unifamiliar que tiene una superficie útil de 288,09 metros cuadrados, correspondientes a 344,13 metros cuadrados de superficie total construida. Se desarrolla en planta baja, sótano y ático; la superficie construida en la planta baja es de 257,03 metros cuadrados; la superficie construida en ático es de 36,04 metros cuadrados, y la superficie construida en sótano es de 51,06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas al tomo 390, libro 339, folio 186 vuelto, finca número 12.498, inscripción cuarta.

Y para que conste, y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcobendas a 19 de mayo de 1988.—El Juez, Jesús Eduardo Gutiérrez Gómez.—El Secretario.—8.403-C.

CABRA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad en los autos de juicio verbal de faltas 185/1988, sobre abandono de familia, seguido contra don Rafael Rueda Guzmán, en la actualidad con domicilio y paradero desconocidos, se cita por medio de la presente, a fin de que el próximo día 8 de

noviembre y hora de las once y diez, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida José Solís, número 21, para celebrar dicho acto, provisto de los medios de prueba de que intente valerse y con las advertencias de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Cabra, 19 de mayo de 1988.—La Secretaria. 8.756-E.

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad en los autos de juicio verbal de faltas 53/1988, sobre agresión, en el que aparece José Manuel García Ruiz, en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por la presente para que el próximo día 8 de noviembre, y horas de las once, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida José Solís, 21, a fin de celebrar el acto de juicio, provisto de los medios de prueba de que intente valerse y con las advertencias de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Cabra, 19 de mayo de 1988.—La Secretaria. 8.757-E.

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en los autos de juicio verbal de faltas número 25/1988, por imprudencia de automovilista, y siendo perjudicados Agustina Martínez Llobregat, Dolores Salmerón Martínez y Juan Antonio Salmerón Martínez, en la actualidad en ignorado paradero se les cita por medio de la presente a fin de que el próximo día 8 de noviembre, y hora de las diez y cincuenta, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida José Solís, 21, para la celebración del acto del juicio, provistos de los medios de prueba de que intenten valerse y con las advertencias de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Cabra, 19 de mayo de 1988.—La Secretaria. 8.755-E.

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en los autos de juicio verbal de faltas número 103/1987, por malos tratos de obra, contra Juan Vidrial Bravo, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por la presente para que comparezca el próximo día 8 de noviembre, y hora de las diez y treinta, a la celebración del correspondiente acto del juicio, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida José Solís, 21, provisto de los medios de prueba de que intente valerse y con las advertencias de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Cabra, 19 de mayo de 1988.—La Secretaria. 8.753-E.

GIJÓN

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 364/1987, sobre lesiones en agresión, insultos, amenazas a medio de la presente se cita al denunciado Miguel García Cuesta, mayor de edad, hijo de Luis y de Rosa, y en ignorado paradero, a fin de que comparezca a la celebración del correspondiente juicio de faltas y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio y hora de las diez y veinte, previéndole deberá comparecer acompañado de todos los medios de prueba de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiese lugar.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de citación en forma al denunciado expresado, expido el presente en Gijón a 23 de mayo de 1988.—El Secretario.—8.855-E.

Cédula de emplazamiento

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Distrito número 4 de los de Gijón, en juicio de faltas número 1.438/1986, siendo partes: el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública como perjudicados: Ricardo González Fonseca y Manuel González González, y como denunciado: Juan Manuel Fernández Fernández. Como responsable civil subsidiaria: María Emilia Expósito Fernández. Como responsable directa: Compañía de Seguros Ercos, acuerda emplazar al señor Fiscal y partes para que, en el término de cinco días, comparezcan ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de esta villa a usar de su derecho si les convinieren, con el apercibimiento del apelante que de no comparecer le será declarado desierto el recurso e impuesto las costas del mismo, siendo apelantes el denunciado Juan Manuel Fernández Fernández y la responsable civil subsidiaria María Emilia Expósito Fernández.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los perjudicados Ricardo González Fonseca y Manuel González González, expido la presente en Gijón a 24 de mayo de 1988.—El Secretario.—8.856-E.

MADRID

Edictos

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 1.814/1987, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. El señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito 37 de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de falta seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciante Policía Nacional 76.266 y Policía Nacional 4.181-N, y como denunciado Gregorio Plaza Avila, sobre orden público.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Gregorio Plaza Avila de la falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales.»

Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado o el Juzgado de Guardia.

Y para que sirva de notificación en forma a don Gregorio Plaza Avila, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Madrid a 13 de mayo de 1988.—El Juez, Jesús Gavilán López.—El Secretario.—8.848-E.

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 606/1987, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid a 9 de mayo de 1988.

El señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de falta seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante y como denunciado Julio González Sanz, José Carlos Rojo Benítez, Armando López Álvarez, Angel Javier Gorrachategui Cartas, Florencio Martín Tordesilla, José Antonio Martín Siena, Francisco Manuel Arévalo Martín, Antonio García Granuela, Florencio Gorrachategui Yáñez, María Cartas Martínez, Emilio Mateo Ruiz, Pilar Garmendía Medroño y Oscar Domínguez Garmendía, sobre lesiones en agresión.

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Julio González Sanz, José Carlos Rojo Benítez, Armando

López Álvarez, Angel Javier Gorrachategui Cartas, Florencio Martín Tordesilla, José Antonio Martín Siena, Francisco Manuel Arévalo Martín, Antonio García Granuela, Florencio Gorrachategui Yáñez, María Cartas Martínez, Emilio Mateo Ruiz, Pilar Garmendía Medroño y Oscar Domínguez Garmendía, de la falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales.

Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas antes este Juzgado o en el Juzgado de Guardia.»

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio García Granuela y José Antonio Martín Siena, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 18 de mayo de 1988.—El Juez sustituto.—El Secretario.—8.729-E.

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 2.134/1987, en el que se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid a 16 de noviembre de 1987.

El señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de falta seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Isaac Barroso Díez, y como denunciados Francisco Vega Borrego, Luis Ramón Pérez Arminio, Fernando Rodríguez Broncano y Angel Antonio Villar Alonso, sobre coacciones.

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco Vega Borrego, Luis Ramón Pérez Arminio, Fernando Rodríguez Broncano y a Angel Antonio Villar Alonso de la falta denunciada, declarando de oficio las costas procesales.

Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado o el Juzgado de Guardia.»

Y para que sirva de notificación en forma a Francisco Vega Borrego, en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 18 de mayo de 1988.—El Juez.—El Secretario.—8.729-E.

★

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias de juicio de faltas número 64/1987, en el que se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid a 28 de diciembre de 1987.

El señor don Jesús Gavilán López, Juez del Juzgado de Distrito número 37 de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, de la otra como denunciado Willy Tajaudeen Amisa, Roberto Tobe Makoly, Tomás Roetherus Borreke, Venancio Bitorosa Botala y Juan José Gallego Casilda Rodríguez, sobre lesiones y daños en riña:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan José Gallego Casilda a la pena de 2.000 pesetas de multa y a Willy Tajaudeen Amisa a dos días de arresto menor, y pago de costas procesales por mitad.

Se puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas ante este Juzgado o en el Juzgado de Guardia.»

Y para que sirva de notificación en forma a don Willy Tajaudeen Amisa en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Madrid a 20 de mayo de 1988.—El Juez, Jesús Gavilán López.—El Secretario.—8.846.

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito número 37 de los de Madrid, en juicio de faltas 64/1987, se emplaza a Willy Tajaudeen Amisa,

actualmente en paradero desconocido, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en el Juzgado Decano de los de Instrucción de esta capital, sito en la plaza de Castilla, número 1, al objeto de hacer uso de su derecho en el recurso de apelación interpuesto por Tomás Boecherus Borreke contra la sentencia dictada por este Juzgado en el procedimiento de referencia, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Willy Tajaudeen Amisa, expido la presente, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de mayo de 1988.—El Juez.—8.847-E.

OCAÑA

Edicto

Por la presente, se cita a los perjudicados Karima Oubakhti, natural de Ahfir, con pasaporte número 916.569, y sus tres hijos menores Ramia Zirar, Zakaria Zirar y Mohamed Zirar, y al denunciado Ahmed Zirar, natural de Oujda (Marruecos), con pasaporte número 981.503, y todos ellos con domicilio en 30 rue Piat 75020 (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 27 de junio y hora de las once diez de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en plaza del Duque, número 1, para asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 502/1987 por lesiones y daños en tráfico, previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichos perjudicados y denunciados, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo en Ocaña a 18 de mayo de 1988.—El Secretario.—8.863-E.

ONTENIENTE

Edictos

Doña María Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito del Juzgado de Onteniente,

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se sigue juicio de faltas número 870/1986, en el que se ha dictado la resolución que sigue, que en lo necesario dice:

«Sentencia.—En Onteniente a 29 de abril de 1988.—Vistos por la señora Juez de Distrito doña María Pilar Mur Marqués el presente juicio verbal de faltas número 870/1986, sobre daños tráfico, y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal, como denunciante don Ireneo Castelló Hernández como Gerente de «Transportes Ireneo, Sociedad Anónima», como presunto culpable don Salvador Rodríguez Zamorano y como denunciado don Manuel Sanz Barber, como presunto responsable civil subsidiario don Luis Sanz Barber... Fallo: Que debo condenar y condeno a don Salvador Rodríguez Zamorano como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal a la pena de 2.000 pesetas de multa con un día de arresto sustitutorio en caso de impago y a que indemnice a don Luis San Barber en 26.880 pesetas por daños a su vehículo, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de «Transportes Ireneo, Sociedad Anónima».—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Esta sentencia será apelable en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación ante el Juzgado de Instrucción de este Partido.»

Y para que sirva de notificación al presunto culpable don Salvador Rodríguez Zamorano, en ignorado paradero, expido la presente en Onteniente a 17 de mayo de 1988.—La Juez, María Pilar Mur Marqués.—La Secretaria.—8.917-E.

Doña María Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito del Juzgado de Onteniente,

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se sigue juicio de faltas número 261/1987, en el que se ha dictado la resolución que sigue, que en lo necesario dice:

«Sentencia.—En Onteniente a 29 de abril de 1988.—Vistos por la señora Juez de Distrito doña María Pilar Mur Marqués el presente juicio verbal de faltas número 261/1987, sobre agresión y abandono de familia, en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal, como denunciante doña María Carmen García Vidal, y como denunciado, don Juan Francisco García Velasco ... Fallo: Que debo condenar y condeno a don Juan Francisco García Velasco como autor de una falta del artículo 583, 2.º del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, pago de las costas, reprensión privada.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Esta sentencia será apelable en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación ante el Juzgado de Instrucción de este Partido.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan Francisco García Velasco, en ignorado paradero, expido la presente en Onteniente a 17 de mayo de 1988.—La Juez, María Pilar Mur Marqués.—La Secretaria.—8.918-E.

★

Doña María Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito del Juzgado de Onteniente,

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se sigue juicio de faltas número 819/1985, en el que se ha dictado la resolución que sigue, que en lo necesario dice:

«Sentencia.—En Onteniente a 29 de abril de 1988.—Vistos por la señora Juez de Distrito doña María Pilar Mur Marqués el presente juicio verbal de faltas número 819/1985, sobre daños tráfico, y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal, como presunto culpable, don Diaw Mohamadou Bassirou, y como perjudicado, don José Cerdá Puerto... Fallo: Que debo condenar y condeno a don Diaw Mohamadou Bassirou como autor de una falta del artículo 600 del Código Penal a la pena de 7.000 pesetas de multa, con cinco días de arresto sustitutorio en caso de impago, pago de costas, y que indemnice a don José Cerdá Puerto en 46.455 pesetas, por daños ocasionados en la fachada de su comercio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Esta sentencia será apelable en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación ante el Juzgado de Instrucción de este Partido.»

Y para que sirva de notificación al presunto culpable don Diaw Mohamadou Bassirou, en ignorado paradero, expido la presente en Onteniente a 17 de mayo de 1988.—La Juez, María Pilar Mur Marqués.—La Secretaria.—8.916-E.

★

Doña María Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito del Juzgado de Onteniente,

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se sigue juicio de faltas número 296/1986 en el que se ha dictado la resolución que sigue, que en lo necesario dice:

«Sentencia.—En Onteniente a 29 de abril de 1988.—Vistos por la señora Juez de Distrito doña María Pilar Mur Marqués el presente juicio verbal de faltas número 296/1986, sobre amenazas y en que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal, como denunciante doña Mercedes Molas Alcaraz, y como denunciado don José Eugenio Molas Alcaraz... Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don José

Eugenio Molas Alcaraz y que las costas sean declaradas de oficio.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Esta sentencia será apelable en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación ante el Juzgado de Instrucción de este Partido.»

Y para que sirva de notificación al denunciado don José Eugenio Molas Alcaraz, en ignorado paradero, expido la presente en Onteniente a 17 de mayo de 1988.—La Juez, María Pilar Mur Marqués.—La Secretaria.—8.919-E.

★

Doña María Pilar Mur Marqués, Juez de Distrito de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, número 205/1986, sobre malos tratos de palabra y obra, y en los mismos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—En la ciudad de Ontinyent a 22 de septiembre de 1986. El señor Juez de Distrito de esta ciudad don Ricardo J. González, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones del juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 205/1986, sobre malos tratos de palabra y obra, y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal, don Ismael Molla Galiana, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Ontinyent como denunciante, y como denunciados: José Olivares Tortosa, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Ontinyent; Vicente Olivares Molla, mayor de edad, casado, chófer y vecino de Ontinyent, y por último, José Olivares Molla, mayor de edad, casado, albañil y vecino de San Boi de Llobregat (Barcelona).»

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos que se le imputan a José Olivares Tortosa, Vicente Olivares Molla y José Olivares Molla, declarando de oficio las costas procesales. Esta sentencia será apelable en ambos efectos ante el Juzgado de Instrucción de Ontinyent. El plazo para apelar expirará el día siguiente al de la última notificación de la sentencia. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a José Olivares Molla, quien se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Ontinyent a 18 de mayo de 1988.—La Juez, María Pilar Mur Marqués.—La Secretaria.—8.762-E.

RIBADESELLA

Cédula de citación

Doña María Teresa José Escandón López, Secretaria de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Distrito de Ribadesella (Asturias),

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas número 247/1987, seguido ante este Juzgado, por lesiones y daños en accidente de circulación, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En Ribadesella a 14 de mayo de 1988. Doña Ofelia Santamaría Fonturbel, Juez de Distrito, sustituto en funciones de la misma y su Distrito, habiendo visto y examinado los precedentes autos de juicio de faltas número 247/1987, seguido ante este Juzgado, en el que figura como perjudicado Celso Isidro Fernández Sangrador, mayor de edad, y vecino de Cangas de Onís, como denunciado José Manuel Coto González, mayor de edad, soltero, Auxiliar Administrativo, y vecino de Gijón, sobre daños materiales en accidente de circulación, y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Jose Manuel Coto González, de la falta que dio

origen a la incoación de las precedentes diligencias. Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgado en esta instancia la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Luis Bernardo González Bustilo, natural de Vega de las Caseros-Parres y vecino de Oviedo, en la actualidad en paradero desconocido, firmo la presente en Ribadesella a 14 de mayo de 1988.—La Secretaria, María Teresa José Escandón López.—8.750-E.

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 149/1987, por daños en accidente de tráfico, en el que resultó condenado como responsable civil subsidiario Celestino Gutiérrez Buenaga al pago de la indemnización de 228.789 pesetas, más el interés legal de la misma, a razón de 68,95 pesetas diarias, desde la fecha de la sentencia, 20 de febrero de 1988, hasta su completo pago; por medio de la presente se notifica y requiere al responsable civil subsidiario antes señalado, hoy en ignorado paradero, a fin de que haga efectivo el importe de la indemnización e interés legal a que como responsable civil subsidiario fue condenado.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al pago de dichas responsabilidades al responsable civil subsidiario, hoy en ignorado paradero, Celestino Gutiérrez Buenaga, expido y firmo la presente en Ribadesella a 20 de mayo de 1988.—La Secretaria.—8.854-E.

SEVILLA

En los autos de juicio de faltas número 1.482-P del año 1987, seguidos en este Juzgado por daños en tráfico, se ha acordado citar a las partes para la celebración del juicio oral, que tendrá lugar el próximo día 28 de junio, a las nueve horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 14, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, Prado de San Sebastián, sin número, apercibiéndoles que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida les parará los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de cédula de citación en forma a Antonia Molina Tortosa y Rafael Montes López, ambos en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Sevilla a 2 de mayo de 1988.—El Secretario.—8.872-E.

★

En los autos de juicio de faltas número 2.368/1986-M, seguidos en este Juzgado de Distrito número 14 por la falta de lesiones en tráfico contra Cherrati Abid, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del mismo, se ha dictado la sentencia en fecha 10 de febrero de 1988, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Absuelvo a Cherrati Abid, de la falta a que viene acusado y declaro las costas de oficio. Se reserva al perjudicado y a Rassa el ejercicio de las acciones civiles que pudieran corresponderles.»

Nota.—Contra esta resolución puede ser interpuesto recurso de apelación en el término del primer día siguiente al que se hubiere practicado la última notificación, el que será tramitado ante el Juzgado de Instrucción correspondiente.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de cédula de notificación en forma a Cherrati Abid, expido el presente que firmo en Sevilla a 9 de mayo de 1988.—El Secretario.—8.873-E.